



# Informe de autoevaluación

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA

### UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

### OTRAS UNIVERSIDADES

NO PROCEDE

### MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

### MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

### NÚMERO DE CRÉDITOS

60

### CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

## INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

La acreditación del Máster Universitario en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia se enmarca en el proceso que la Universidad de Murcia desarrolla para evaluar y rendir cuentas de sus actuaciones. Para todas las personas que estamos implicadas en la buena marcha del Máster, esta fase de autoevaluación supone una importante etapa en el proceso de reflexión continuada que se viene llevando a cabo sobre el camino andado, lo conseguido y las fórmulas de mejora que se pueden establecer para la consecución de los objetivos inherentes a la actividad docente. Señalar los aciertos, los fallos propios de toda obra humana y las previsiones que, desde la racionalidad y la responsabilidad, es posible establecer para dicha mejora, no es sino analizar la realidad presente con la debida coherencia para crear una realidad futura de mayor calidad y compromiso con la sociedad destinataria.

En todo caso, este procedimiento debe suponer un impulso en el proceso ilusionante que acompaña a la esencia universitaria. Entenderlo como una etapa reflexiva de componente analítico y proposicional; no como un trámite más o menos azaroso o perturbador. La novísima ciencia del Bioderecho tiene mucho por hacer; ha nacido de intuiciones, de sensibilidades que han despertado ante la naturaleza del ser humano y su dignidad, de percepciones vitales que interrogan a la sociedad y la atraviesan en todo momento y lugar a velocidad de vértigo, a la misma velocidad que la ciencia evoluciona, avanza hacia un futuro incierto en el que ética, Derecho y ciencia se necesitan en este entorno de soluciones complejas en las que el ser humano se ha visto inmerso. Una era biotecnológica en la que la dignidad ha de convivir con la ciencia y la conciencia social. Una era de bioderecho en la que esta ciencia no ha de dejar de preguntarse por todo aquello que, siendo técnicamente posible, no se sabe en qué medida es éticamente aceptable y, ni aún siéndolo, bajo qué límites jurídicos es posible acotar su existencia. Autoevaluar estos estudios, no es sino preguntarse por el grado de intensidad con el que se van aproximando a las respuestas que demandan nuestra sociedad y las generaciones futuras. Habrá errores, seguro, porque en un camino tan incierto y tan por descubrir, sólo la experiencia de aciertos y desaciertos del trecho recorrido, nos puede ayudar a mejorar o, cuanto menos, a enderezar nuestros pasos en la dirección correcta.

Lo que en la memoria de este Máster se señala como vocación de primer orden, sigue siendo su eje fundamental. En ello no hay variación alguna.

Para la realización del presente informe se formó una Comisión donde participaron profesores/as de las distintas materias del Máster, estudiantes egresados pertenecientes a las diversas promociones del Máster y del curso actual, personal de administración y servicios, empleadores, el vicedecano de calidad del Centro y el propio coordinador del Máster. Todos ellos han aportado con su trabajo una importante información para valorar con mayor conocimiento la realidad de la titulación a lo largo de los años de implantación.

Relación de miembros de la Comisión

Profesorado del Máster:

- Francisco Alonso y de Vega
- María Belén Andreu Martínez
- Juan Antonio Fernández Campos
- María Belén López Morales
- Emilio Martínez Navarro
- Blanca Soro Mateo
- Santiago Torres Martínez
- José Ramón Salcedo Hernández (Coordinador del Máster)

Estudiantes egresados/as del Máster:

- Pilar García Rocha
- Leticia Hernández Martínez
- Joaquín Jiménez González
- Javier Jiménez Victoria
- María del Mar Navarro Martínez
- María Dolores Rodríguez Rabadán

Estudiante del presente curso 2014/2015:

- José Francisco Alcolea Abenza

Personal de Administración y Servicios:

- Juan Francisco Mendoza Coll

Empleador:

- Rafael Pacheco Guevara

En representación de la Facultad el Vicedecano de Calidad:

- Samuel Rodríguez Ferrández

El trabajo se ha llevado a cabo mediante reuniones de la Comisión en donde se han debatido los diferentes apartados del autoinforme, al objeto de señalar las líneas generales significativas de los diferentes apartados, sus fortalezas y debilidades y los aspectos relevantes que procedía incluir en cada uno de ellos. Sin embargo, la labor más determinante en el proceso de elaboración se ha llevado a cabo a través de la reflexión personal de los miembros de la comisión, una vez establecidas en el pleno de la misma las líneas de trabajo. Esto ha permitido que, a través del coordinador del Máster (relator y redactor de la propuesta de autoinforme) se conformara el texto con el trabajo conjunto de los diferentes miembros de la comisión haciéndole llegar sus aportaciones en base a las directrices marcadas por el pleno de la misma. Esto ha permitido un trabajo ágil y productivo, consecuencia de una reflexión serena que es más difícil llevar a cabo en reuniones de larga duración y ante un elevado número de personas. La labor de redacción del autoinforme, como se ha dicho, ha recaído en el coordinador del Máster ya que, evidentemente, es quien más conocimiento tiene de la titulación y de todas sus circunstancias, lo que ha permitido ligar con coherencia todas las indicaciones, sugerencias y aportaciones en general de los miembros de la comisión.

En la comisión había un elevado número de estudiantes ya que ellos y ellas son la clave de toda la actividad docente. Se tiende, con frecuencia, a formalizar informes sobre la base fundamental de personas con competencia académica, metodológica o temática (en un pretendido análisis de mayor calidad), pero el agente determinante de todo proceso formativo es su destinatario; y es precisamente él quien puede aportar una visión real de todas las circunstancias que han concurrido en el proceso de enseñanza-aprendizaje conforme a lo inicialmente previsto, el desarrollo de las previsiones, las medidas, en su caso correctoras, y los resultados obtenidos. Ello también ha sido una constante a lo largo de todos los años de impartición del Máster; es decir, el contacto con el alumnado (egresado y presente) ha sido muy elevado. Contacto que no se ha fundamentado sólo en la realización de encuestas, sino también en la relación personal y en la incorporación de un buen número de estudiantes egresados/as a muy diferentes actividades relacionadas con el Bioderecho. Probablemente éste ha sido uno de los indicadores de mayor importancia a la hora de valorar el grado de satisfacción y de utilidad (humana, formativa y profesional) de este título. Ello se ha logrado a través de distintas vías que parece oportuno poner de relieve. Un importante número de egresados/as se ha incorporado al Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES), órgano dependiente de la Universidad de Murcia y directamente vinculado al Máster al abordar idéntica temática desde las perspectivas de investigación, formación, difusión y estudio de la ciencia del Bioderecho. Al CEBES, además, pertenece gran parte de la plantilla docente del Máster, con lo que la vinculación entre egresados/as, docentes, investigadores se ha hecho mucho más estrecha y, de alguna manera, se han continuado desarrollando contenidos iniciados en el Máster. Esto, incluso, ha permitido a egresados/as participar en publicaciones conjuntas del CEBES. Otra vía de participación ha sido la colaboración en las Jornadas de Bioderecho de carácter internacional que anualmente se celebran en Murcia organizadas por el CEBES y que reúnen a especialistas de la materia; colaboración plasmada a nivel formativo y a nivel investigador mediante la participación en comunicaciones orales y escritas, la presentación de pósters y la participación en mesas redondas sectoriales. Además, se ha abierto a egresados/as del Máster la posibilidad de colaborar en la Revista electrónica Bioderecho.es, en donde constan los trabajos de algunos/as de ellos/as. También se les ha invitado a participar en el espacio radiofónico de Onda Regional de Murcia, dedicado al Bioderecho, que esta cadena ha ofrecido al CEBES con periodicidad quincenal; la experiencia para todos los egresados que han participado ha sido muy satisfactoria (<http://www.orm.es/servlet/rtrm.servlets.ServletLink2?serv=BlogPortal2&METHOD=DETALLEALACARTA&cat=5&idBlog=-1&idCarta=101&orden=1&orden2=1&ofs=10&texto0=&texto1=bioderecho&buscar=BUSCAR>). Incluso, y como experiencia muy positiva, se ha incorporado a egresados/as a la realización de talleres y seminarios en ediciones posteriores del Máster ya que, un número significativo de quienes lo cursan, son profesionales que, tras la formación recibida, pueden ilustrar enormemente algunas de las materias del Máster desde ópticas laborales propias. Es de resaltar, además, que no ha dejado de ofrecerse la posibilidad formativa a estudiantes de ediciones pasadas del Máster, por lo que han participado en eventos como los Cursos de EMUNI (Universidad Euromediterránea que ha incorporado este Máster a su catálogo de Máster) EMUNI sobre la materia desarrollados en Portoroz (Eslovenia) y Procida (Nápoles – Italia); o el Programa Intensivo ERASMUS de la OAPEE “Bioderecho salud y tecnología en un contexto multicultural” concedido a la UMU y, en concreto, al proyecto presentado por el coordinador de este Máster. No se agotan en esta relación de actividades las propuestas y eventos en los que ha participado el antiguo alumnado (basten como ejemplos significativos), pero es una muestra de la comunicación y relación intensa que se ha continuado más allá de los estudios de Máster y de la importancia que supone para este Máster el alumnado egresado y lo que puede aportar en la mejora de estos estudios. Otra actividad (que puede parecer una cuestión fuera de lugar, pero que no lo pensamos así quienes participamos en estos estudios) es la relación humana entre estudiantes y entre estudiantes y profesorado. Estamos convencidos de la necesidad de fomentarla, ya que redundará en el clima de trabajo y, por ende, en su calidad. Ello nos lleva a programar actividades que, pareciendo sólo lúdicas, van más allá, como es el caso de jornadas en fin de semana de convivencia en el monte a través de marchas senderistas en donde, curiosamente, suelen abordarse muchas cuestiones relacionadas con la marcha de los estudios, las expectativas de las personas o su realidad personal y profesional. El beneficio que aportan va más allá de lo que puede llegar a valorarse en otras acciones de carácter reglado.

El profesorado es, evidentemente, otro elemento determinante a la hora de analizar todas las cuestiones relativas al funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la titulación. En la comisión se ha tratado de incorporar las diferentes áreas temáticas de estos estudios y se ha recurrido a profesorado especialmente implicado que, en definitiva, también ha participado en los proyectos y eventos relacionados anteriormente con referencia al alumnado. Es de justicia significar la excelente relación existente entre todo el profesorado, la disposición y colaboración que presta en toda cuestión relativa al Máster, la fluidez con la que funcionan las cuestiones organizativas y el grado de relación humana existente que, indefectiblemente, redundará en un clima positivo en el seno de estos estudios. Esta buena sintonía ha favorecido la sinceridad y análisis responsable de todas las cuestiones desarrolladas en este autoinforme.

En la comisión también ha estado presente una representación del personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia, de los potenciales empleadores y del Centro en el que se inserta esta titulación. La experiencia y buen hacer de los responsables administrativos de la Universidad de Murcia, ha sido determinante, tanto por su capacidad para resolver las

cuestiones administrativas planteadas, como por su atención directa y constante hacia el alumnado. Su aportación a la comisión ha sido de extraordinaria relevancia, por cuanto nos ha señalado una realidad, con sus problemática y soluciones, cual es la de gestión y cómo afrontar su desarrollo. Por lo que se refiere al estamento empleador, se ha contado con representación de los servicios jurídicos y de ética asistencial hospitalarios, en donde han terminado por ejercer su labor profesional cierto número de egresados/as. Hay que tener en cuenta que este Máster no tiene, en puridad, un perfil profesionalizante pese a que, en un futuro no muy lejano, los especialistas en Bioderecho van a ser demandados en numerosas instancias sobre la base de su capacitación interdisciplinar y su adecuación para poder dar respuesta a las problemáticas cambiantes de la sociedad ante el avance de la ciencia y los problemas éticos y jurídicos que plantea. La propia Unión Europea ya ha detectado esta realidad y viene haciendo, desde hace algún tiempo, recomendaciones en el sentido de incorporar el debate ético a las cuestiones jurídicas que abordan esta era biotecnológica. Finalmente, el vicedecano de calidad del Centro ha sido otro elemento clave en la confección de este autoinforme, sobre la base de su conocimiento profundo de las temáticas relacionadas con la calidad, su relación directa con los Sistemas de Garantía de Calidad y su papel en la propia Comisión de Garantía de Calidad. Gran parte de sus indicaciones y sugerencias han sido incorporadas a este informe.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas, en el caso de que las hubiera.

En términos generales, la implantación del título se corresponde en un alto porcentaje con la memoria verificada. Hay que tener en cuenta la novedad de estos estudios. No existía (ni a día de hoy existe) Máster alguno en el entorno español que aborde la construcción temática del Bioderecho. Existen titulaciones en Bioética (germen del Bioderecho), pero sus fundamentos son bien distintos, la metodología de trabajo también y difieren en cuanto al contenido global estructurado en torno al Derecho, la ética y las ciencias de la vida en general. Esto, evidentemente, supuso un riesgo en el momento de la propuesta de creación del título ya que, a pesar de los análisis de la realidad llevados a cabo con carácter previo a su configuración, no resultó fácil hacer las previsiones metodológicas, estructurales y de contenido del Máster; a pesar de ello, los escenarios previstos se han ido confirmando en sus líneas maestras, lo que nos ha permitido cumplir con lo dispuesto en la memoria, detectar las carencias y acciones de mejora y estar en disposición, a día de hoy, de afrontar una modificación futura que dote de mayor calidad a estos estudios.

A lo largo de estos años la dimensión del grupo ha sido buena y el número de estudiantes matriculados ha rondado las previsiones establecidas en la memoria, a pesar del incremento de los precios públicos del Máster, que se han elevado casi al doble de su importe respecto de su fecha de inicio; y a pesar de la crisis económica, que ha motivado una pérdida de capacidad adquisitiva en los posibles estudiantes y una disminución en la oferta de puestos de trabajo tanto en el sector público como en el privado.

En todo caso, se ha intentado ofrecer una enseñanza de calidad que permitiese la formación integral de los/las egresados/as. En estos años ha sido importante conocer las opiniones del profesorado y las inquietudes del alumnado para acometer los ajustes necesarios en cada curso académico, previsiones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, con la finalidad de ir acomodándonos a las necesidades de cada momento. Todos los ajustes llevados a cabo han sido de contenido menor y, fundamentalmente, referidos a cuestiones organizativas y de actualización de contenidos (hay que volver a insistir en lo novedoso de esta ciencia, el Bioderecho, y la necesidad constante de adaptarse a las circunstancias cambiantes procedentes, tanto de los cambios legislativos, como de los avances de la ciencia y la reflexión ética vertida sobre ellos). Ello no significa que el proyecto contenido en la memoria sea inmutable. Precisamente es el transcurso del tiempo, la aplicación de los proyectos a la realidad y el análisis de las vías de mejora y de adecuación a las circunstancias cambiantes, lo que permite corregir carencias, adaptar contenidos y carga crediticia, así como reformular estructuras. De ahí que, con la experiencia adquirida, ya exista un proyecto de modificación del Máster en avanzado estado de gestación y que será objeto, en su momento, de propuesta elevada a la Agencia.

Motivos por los que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Como se señalaba en párrafos anteriores, el cumplimiento del contenido establecido en la memoria, se ha llevado a cabo de forma satisfactoria. A nivel de profesorado, éste se ha mantenido estable y guardando las porcentajes de dedicación y experiencia docente. En materia de recursos, se ha dispuesto de todo lo señalado en la memoria e, incluso, se han aumentado con nuevas infraestructuras mejorándose, por lo demás, las ya existentes contempladas en la memoria. El apoyo administrativo ha sido constante por parte de la persona responsable de la gestión administrativa específica del título y se ha visto implementado con un importante compromiso de la Secretaría del Centro, especialmente con su Jefe de Área, y los Servicios de Gestión Académica generales de la Universidad. Se ha contado, asimismo, con el apoyo del Campus de Excelencia Mare Nostrum 37/38 y el Vicerrectorado de Estudios y de Internacionalización en la inserción y divulgación del Máster a nivel nacional e internacional. Los objetivos de carácter formativo se han adecuado a lo establecido en la memoria; eso sí, se ha aumentado el contenido en determinados casos para adaptarlo a las circunstancias, pero siempre dentro de los parámetros de lo establecido en la memoria. El grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título avala la realidad del cumplimiento llevado a cabo y los índices de resultados coinciden con las previsiones en él establecidas.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Las dificultades encontradas en la puesta en marcha y desarrollo del título nada han tenido que ver ni con la calidad y adecuación del profesorado, ni con la organización docente, ni con las infraestructuras y servicios de apoyo disponibles. Ni tan siquiera con el perfil del alumnado que ha venido cursando el Máster que, a pesar de proceder de muy diversas disciplinas (Derecho, medicina, enfermería, filosofía...) se ha adaptado con facilidad a un título que, desde sus inicios, fue pensado de tal forma que pudiese adecuarse a todo tipo de perfiles. Toda incidencia se ha solucionado con fluidez gracias a que no es elevado el número de docentes, éstos han mostrado siempre una absoluta disponibilidad y flexibilidad y se ha contado con

estudiantes muy motivados/as por la materia desde un punto de vista vocacional. No sería justo no mencionar que todo ello ha contribuido enormemente a la ausencia de dificultades en el desarrollo de estos estudios de Máster.

Las únicas dificultades se han centrado, fundamentalmente, en los procesos de difusión del Máster, captación de estudiantes y posibilidades reales de disponibilidad de tiempo para el trabajo personal del alumnado.

Efectivamente, no resulta fácil dar difusión a unos estudios que, por su reciente eclosión y novedad, son muy desconocidos para la sociedad. Es cierto que todas las temáticas que se abordan en este Máster son objeto de debate y discusión casi diaria en los medios de comunicación, foros legislativos, academias y sociedad en general. Se trata de cuestiones como las relativas al inicio de la vida (investigación genética, aborto, reproducción asistida...), a sus momentos finales (cuidados paliativos, limitación de tratamiento de soporte vital, voluntades anticipadas, eutanasia...), a los derechos y deberes de los pacientes, los trasplantes, la incidencia del medio ambiente sobre la salud, la ética en la investigación y en la reflexión legislativa, la seguridad alimentaria, las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la salud y sus consecuencias sobre la intimidad, la privacidad... El elenco podría ser interminable porque es vertiginosa la velocidad con la que se van produciendo eventos que inciden sobre la temática que aborda el Bioderecho. Pero a pesar de la poderosa incidencia social (jurídica, ética, sociológica y de salud) que tienen, a día de hoy todavía resulta difícil identificar a una ciencia que trata de dar respuestas a todas estas problemáticas con carácter orgánico, estructurado y global. Esa es la realidad del Bioderecho, que ha de abrirse camino con esfuerzo y constancia. Desconocimiento que se transforma en sorpresa y satisfacción (al menos ésta es la realidad que nos ha ido transmitiendo el alumnado) cuando se adentra en la trascendencia de su contenido. El Bioderecho es una ciencia radicalmente vinculada a los Derechos Humanos, a la dignidad de la persona y a su necesidad de vivir su experiencia humana siendo partícipe y corresponsable de ella. Es una ciencia dotada de una "especial sensibilidad" sin la que no es posible transmitir el elevado contenido en dignidad que incorpora. A pesar de todo ello, hacer llegar estas reflexiones a la sociedad no resulta fácil. La difusión precisa de mucha actividad y de una constante intervención en diferentes foros para dar a conocer una materia tan desconocida. Esto ha supuesto un gran esfuerzo por parte de todas las personas implicadas en este título y una evidente dificultad para hacer llegar la información a los potenciales estudiantes.

Pero no sólo la dificultad radica en la difusión; el segundo elemento a superar es la captación de alumnado. Captación que pasa por incentivar su interés y superar las barreras económicas de unos estudios que, tanto en tiempos difíciles como los actuales, como en tiempos de bonanza, resultan afectados por unos precios públicos elevados que no están al alcance de todas las personas. Ha sido una labor costosa ir abriendo espacio y atraer al alumnado y, en ello, ha habido mucho de compromiso personal del profesorado. Los costes económicos no han ayudado. La demanda de estudios se concentra en aquellos que, a primera vista, parecen comportar una promesa laboral cierta (lo cual no pasa de ser una cierta quimera). En ellos se concentra, en mayor medida, el esfuerzo económico que hacen las familias; los que, en apariencia, se presentan como una posibilidad a más largo plazo sufren las consecuencias de esta realidad. A todo ello cabría añadir, en el caso específico de un título como éste que está adscrito a la Facultad de Derecho, el innegable perjuicio que está sufriendo (al igual que el resto de estudios de máster adscritos al Centro) a consecuencia de la existencia de unos estudios (imprescindibles para un jurista) pero que han adoptado a nivel estatal, quizá inapropiadamente, la forma de Máster. Se trata de los denominados "Máster de Abogacía", habilitantes para el ejercicio de la profesión y, por tanto, casi de obligada realización por quienes finalizan sus estudios de Grado en Derecho. La competencia es muy desigual, pues es obvio que todo/a graduado/a, antes que especializarse en una materia concreta, prefiere asegurar su posibilidad futura de, al menos, dedicarse al ejercicio profesional de la abogacía. La captación de alumnado entre el colectivo de graduados/as se hace ciertamente difícil. De ahí que una buena parte de los/las estudiantes que cursan el Máster en Bioderecho procedan de ámbitos profesionales y de otras ramas de las ciencias.

Por último, también ha supuesto una cierta dificultad la disponibilidad de tiempo por parte del alumnado para el desarrollo de su trabajo individual e, incluso, la asistencia regular a las sesiones docentes presenciales. La principal dificultad se ha concentrado en la realización de trabajos fuera del aula y en la confección del Trabajo Fin de Máster. Precisamente por algunas de las circunstancias que indicábamos en el párrafo anterior, un número importante de estudiantes del Máster tienen compromisos laborales que han de compaginar con sus estudios. En ocasiones no resulta posible organizar la enseñanza de forma que sea absolutamente compatible con la vida laboral de cierto número de alumnos/as. Además, las propias dinámicas de vida son muy diferentes entre quienes tienen actividad laboral y quienes no lo tienen, por lo que ha sido preciso adaptarse a las necesidades dispares del colectivo que compone el alumnado. En todo caso, también es cierto que esta circunstancia ha supuesto un notable enriquecimiento de la actividad de aprendizaje, ya que tanto el intercambio generacional, como el derivado del ámbito laboral específico, ha permitido profundizar desde otras vertientes en las materias tratadas e ilustrar desde la visión de la práctica laboral sus implicaciones.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y eficacia de las mismas.

Ante las dificultades señaladas en el apartado anterior se adoptaron una serie de medidas tendentes a su corrección. Algunas de ellas ya han sido señaladas al hilo expositivo de párrafos anteriores.

Respecto de la difusión del Máster y captación de alumnado, se ha potenciado su visibilidad con una página web propia (independiente de la oficial de la Universidad, pero totalmente coherente con los datos en ella vertidos). Se ha dotado a la página web de un contenido amplio y variado y cumple la doble función de la difusión y de la inmediatez de información al alumnado del Máster al estar gestionada por el propio Coordinador del Máster. Se han incluido enlaces a dicha página en diferentes webs "amigas" y en otras secciones de la web de la Universidad de Murcia para mejorar su visibilidad. Paralelamente se han confeccionado trípticos y carteles informativos cuya difusión masiva se ha llevado a cabo a través de listas de distribución por internet y mediante su depósito y exposición en centros y entidades potencialmente interesados. Incluso se han editado trípticos informativos en diferentes lenguas (inglés e italiano) y se han remitido a entidades y centros universitarios con los que se mantienen relaciones de cooperación para su difusión. También se ha publicitado el Máster en eventos

relacionados con estos estudios y en los que han participado miembros del profesorado (congresos, jornadas, conferencias...). Y junto a todo ello, la labor personal a la que antes se hacía referencia de contacto directo y personal con potenciales interesados/as en cursar el Máster. Los resultados son aceptables, ya que el número de matrículas por curso académico ronda la veintena (unas veces al alza y otras a la baja) sobre una previsión de 25 máximas establecidas en la memoria.

En relación a las dificultades derivadas de la disponibilidad de tiempo, desde un principio se optó por un horario equilibrado y en sesiones de tarde que facilitase el acceso a los estudios de personas con compromisos laborales. Se concentraron las sesiones docentes regulares en tres días semanales fijos. La oportunidad y necesidad de incorporar sesiones prácticas y seminarios, llevó a la decisión de ubicar estas sesiones en días distintos a los establecidos para la docencia regular, tratando de conjugar al máximo su realización con la realidad y disponibilidad del alumnado y mediando una previa publicidad capaz de permitirle llevar a cabo previsiones reales. Con ello se ha garantizado el buen funcionamiento de las sesiones prácticas y seminarios. En cuanto a la docencia regular, en ciertos casos ha sido imposible evitar incompatibilidades horarias con respecto a quienes tenían compromisos laborales (profesionales de la medicina y de la enfermería que habían de cumplir con la guardia asignada, profesionales de la abogacía con tareas de guardia o juicios fuera de la región...). En estos casos se ha proporcionado el material preciso a los/las estudiantes, se ha abierto una tutoría especial y se ha tratado de reforzar el material bibliográfico específico. En todo momento se ha proporcionado una información previa, con la suficiente antelación, para que el alumnado pudiera llevar a cabo las previsiones oportunas.

En cuanto al tiempo que el alumnado había de dedicar al trabajo personal, fundamentalmente referido a la confección de trabajos, se ha procurado evitar la coincidencia en el tiempo de este tipo de actividad entre las diferentes asignaturas. Se ha promocionado el uso de la herramienta "Tareas" del Aula Virtual, que permite establecer plazos amplios de entrega de trabajos y prácticas, y se han prolongado al máximo los plazos de actividad del alumnado respetando los establecidos por las normas de carácter administrativo. En el caso del Trabajo Fin de Máster, se detectó que la falta de tiempo también era debida al momento tardío en el que los/las estudiantes afrontaban su efectiva realización (normalmente una vez finalizadas las sesiones presenciales). Para evitar esta disfunción se estableció un plazo de presentación de proyectos de Trabajos Fin de Máster (tutelados y revisados por los respectivos tutores) y un control del estado del proyecto. Se instó, además, a los tutores a que incrementaran su contacto con los/las estudiantes tutelados, al objeto de hacer un seguimiento más exhaustivo del proceso de confección del Trabajo Fin de Máster. Por otra parte, y desde la coordinación del Máster, se ha tratado, en todo momento de ser consciente de las circunstancias personales de cada estudiante para aconsejar, en su caso, cómo llevar a cabo la tarea y dilucidar la conveniencia de la convocatoria en que presentar el Trabajo Fin de Máster. La eficacia de las medidas adoptadas ha sido evidente, por cuanto se ha conseguido equilibrar la carga de los periodos de trabajo personal y se ha anticipado el momento en que los/las estudiantes han iniciado la labor de confección del Trabajo Fin de Máster.

#### Previsión de acciones de mejora del título

Pese a que, en líneas generales, la satisfacción con la realidad del título es elevada, ello no significa que no se puedan mejorar las cosas. Incluso aquellas que, en apariencia, puede parecer que funcionan a la perfección, siempre son susceptibles de mejora. Es por ello por lo que en este informe de autoevaluación no resulta fácil calificar con una "A" ciertos apartados e, incluso, pudiera pensarse que ni siquiera resulta apropiado. Lo importante es tratar de hacer bien las cosas y poner los medios que se considera que son adecuados para dotar de calidad a un título. Desde esa reflexión, y conscientes de que los errores son parte del proceso de consecución de todo objetivo loable, abordamos lo que pueden ser algunas de las previsiones de mejora del título.

Como se ha indicado en párrafos anteriores, desde hace tiempo se viene haciendo una profunda reflexión en torno a la necesidad de revisar algunos aspectos relativos a la estructura y contenido del Máster. La temática que aborda el Bioderecho precisa de constantes revisiones y, desde hace ya algún tiempo, las temáticas relacionadas con las nuevas tecnologías en el ámbito de la salud y las cuestiones medio ambientales que, en similar sentido, afectan a la salud, han cobrado una especial relevancia y han supuesto una directa incidencia en el ámbito del Bioderecho. Se hace preciso incorporar de forma independiente y con estructura específica estas áreas al contenido esencial del Máster. Hasta el momento, y una vez detectadas las necesidades señaladas, se ha venido solventando la cuestión mediante la realización de seminarios específicos y la inclusión de estas perspectivas en los trabajos individuales y grupales desarrollados por los/las estudiantes. Pero se hace necesario abordar una solución de mayor calado que, posiblemente, exija una modificación del propio título. En paralelo, algunas de las materias tienen alguna descompensación en su asignación crediticia y son susceptibles de reducción para dar cabida a las nuevas necesidades. Cabe también la posibilidad de refundir algunas asignaturas que mantiene correspondencia entre sí ajustando sus créditos para dar más coherencia al contenido general del título. Todo esto se viene reflexionando, como antes se indicaba, desde hace un cierto tiempo y, en su momento, se debatirá y, en su caso, propondrá la modificación oportuna.

Otras previsiones de mejora tienen un carácter más técnico, como es el caso de la reforma integral de la página web propia del Máster; reforma que, más que previsión, es una certeza a corto plazo, ya que se está en ello en estos momentos. Se pretende mejorar su visibilidad y toda su interface, así como vincularla de forma más estrecha a la web del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES). También se pretende mejorar la accesibilidad a las dependencias del CEBES y su abanico horario para permitir que el alumnado disponga en todo momento de un espacio para el trabajo, la consulta bibliográfica directa, el acceso a la red y el asesoramiento de especialistas en las diferentes materias.

Por último, cabe decir que se sigue trabajando en la internacionalización del Máster estrechando y ampliando las relaciones con otras Universidades francesas e italianas y abriendo su puertas al la realidad iberoamericana (con la cual ya se ha tenido experiencia significativa en los dos cursos académicos en que se ha tenido alumnos/as procedentes de la República Dominicana fruto de un convenio de carácter general). Ahora se están intensificando las relaciones con México y se están analizando opciones para valorar la posibilidad de que personas procedentes de este país cursen los estudios de Máster.

Aunque no se refiera expresamente a estudios de Máster, conviene también poner de relieve que, por impulso de profesores/as del Máster y asociados del CEBES se está elaborando un doctorado conjunto en Bioderecho de carácter internacional, con la participación de universidades francesas, italianas y mexicanas y entidades de prestigio como el CSIC. Dicho doctorado, que esperamos sea una realidad en breve, será un excelente complemento a estos estudios de Máster y abrirá las posibilidades de oferta a quienes deseen profundizar en esta materia.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En términos generales, se puede afirmar que la implantación del título se ha correspondido en un alto porcentaje con la Memoria verificada inicialmente. Los datos sobre tasa de eficiencia se han situado, en todos los cursos académicos, en el límite superior establecido en las previsiones hechas en la memoria inicial. La organización del programa siempre ha tratado de responder al perfil de las competencias establecidas y se han seguido las directrices marcadas en la memoria del título para satisfacer los objetivos en ella recogidos.

Desde el primer año, el tamaño del grupo ha sido siempre adecuado para llevar a cabo las actividades formativas. Las asignaturas del plan de estudios han sido desarrolladas por el profesorado previsto en la memoria y han cumplido lo establecido en las guías docentes. Dichas guías están a la disposición del alumnado desde el comienzo de curso a través de las páginas web específica (<http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>) e institucional (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>) del Máster. A lo largo del curso académico, se han realizado las actividades programadas y, además, a través de la plataforma del Aula Virtual (SAKAI), el alumnado ha dispuesto del material docente necesario, lo que le ha facilitado la adquisición de conocimientos a fin de alcanzar los resultados de aprendizaje programados.

Las actividades realizadas a través de los seminarios han estado planificadas con un calendario ajustado a las distintas necesidades propias de las asignaturas que se imparten en los dos cuatrimestres. Esta circunstancia ha favorecido el proceso de enseñanza y aprendizaje que, de manera habitual, se ha venido acomodando a la realidad de cada momento con la finalidad de lograr una formación actualizada del alumnado. Estas tareas han posibilitado que el alumnado profundice en temáticas concretas, y en su caso, pudieran integrar contenidos teóricos y prácticos.

En general, y como se verá más adelante, el grado de satisfacción de todas las personas implicadas en el Máster es muy favorable al mismo.

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1\_Asignaturas plan de estudios y profesorado Bioderecho
- Tabla 2\_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- Compl\_01\_02: Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03: Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04: Informe de seguimiento del título 2012

**1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de egreso del Máster se encuentra bien definido y mantiene los caracteres previstos en la memoria verificada del título. Hay que tener en cuenta que la materia que se aborda en el Máster es novedosa y relativamente poco explorada en los ámbitos laborales. Es precisamente ahora, ante las innumerables cuestiones que se plantean en torno a las ciencias de la vida, cuando se está advirtiendo la necesidad de formación especializada en colectivos que están desarrollando su actividad profesional y la necesidad de crear nuevas figuras laborales

dedicadas en exclusivo a estas cuestiones.

Tanto el colectivo de letrados ejercientes (cuya especialización se centra en temáticas relacionadas con la salud, el Derecho sanitario, los derechos y deberes de los pacientes, la responsabilidad médica o los supuestos limítrofes), como el cuerpo de la judicatura (que ha de afrontar la realidad judicial de estas cuestiones), precisan de conocimientos más profundos y específicos de bioderecho. Para los profesionales de la salud es imprescindible saber las consecuencias de las acciones, los protocolos a utilizar y los derechos y deberes que conciernen a médicos y pacientes; conjugar el código deontológico con las exigencias de justicia y la normativa vigente. Saber dónde están los límites de la autonomía de la voluntad y hasta dónde puede intervenir el profesional de la salud. Por ello, entidades como los Comités de Ética Asistencial, Comités de Ética en la Investigación, Servicios Jurídicos de Centros Hospitalarios, Unidades de Atención a los Usuarios de los Servicios Sanitarios, Asesorías, Servicios de Calidad Asistencial, etc. son ámbitos de inserción laboral ya presentes que están abriendo el camino a futuras figuras laborales más especializadas. Además, es también cada vez más amplio en número de organismos científicos, sanitarios, educativos y de variada índole que precisan del asesoramiento de profesionales que les indiquen las pautas de actuación que han de seguir ante cuestiones de procedencia biojurídica.

Desde la perspectiva de la iniciación a la investigación, es un campo que precisa de estudiosos que comiencen a desentramar este intrincado laberinto prácticamente inexplorado, proporcionando pautas, pistas, conocimientos, argumentos, formulaciones y sistemas que permitan avanzar al Derecho, la ética aplicada y el conjunto de ciencias de la vida implicadas. Es un campo abierto, con ingente cantidad de posibilidades para el investigador de aportar nuevos planteamientos de los que está necesitada la sociedad en esta nueva dimensión que ha eclosionado en tiempos relativamente recientes y que evoluciona a pasos agigantados.

En todas las ediciones del Máster habidas hasta el momento presente, ha existido un porcentaje relevante de estudiantes que ya estaban trabajando en actividades relacionadas con sectores en los que está implicado el bioderecho, fundamentalmente por lo que se refiere a los ámbitos de las ciencias de la salud y del Derecho sanitario. El hecho de cursar este Máster les ha proporcionado la formación integral que precisaban para un mejor desenvolvimiento de su labor profesional. Incluso, en algunos casos, egresados del título han basado en él su inserción laboral, como el caso de una de las estudiantes creando una empresa de asesoría y defensa jurídica (Leyemecum - <http://leyemecum.com/>) en temas de bioderecho.

Junto a este perfil, los/las estudiantes de antiguas titulaciones y los/las recién graduados/as, se han iniciado en un campo en el que no existe gran número de especialistas y en el que las perspectivas de futuro son positivas. Además, el hecho de compartir la dinámica docente recién titulados/as y profesionales del ámbito laboral, ha proporcionado un enriquecimiento importante en la práctica cotidiana del desarrollo de las enseñanzas.

No obstante, sabemos que la crisis económica ha motivado que tanto en el sector público como en el privado haya disminuido la oferta de puestos de trabajo. Se trata de una situación coyuntural que, una vez superada, permitirá incidir con mayor relevancia en la búsqueda de profesionales formados interdisciplinariamente a través de unos estudios como éstos, en los que derecho, ética y ciencia comparten la nueva era biotecnológica.

Por otra parte, es de resaltar que en los contactos tenidos con los ámbitos profesionales y, en concreto, con diferentes servicios de los Centros Hospitalarios, abogados en ejercicio y Colegios Profesionales se ha valorado positivamente la adecuación de los conocimientos, capacidades y habilidades que se imparten a través de este Máster para la práctica profesional.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E01\_04\_Informe externo (1)
- E01\_05\_Informe externo (2)
- E01\_06\_Informe externo (3)
- E01\_07\_Informe externo (4)
- E01\_00\_Acta 03-11-2011
- E01\_01\_Acta 03-10-2012
- E01\_02\_Extracto Acta 10-10-2013
- E01\_03\_Extracto Acta 17-07-2014

**1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Desde el inicio del proceso de elaboración y diseño del Máster se ha trabajado en equipo y ha existido una cuidada coordinación docente, vertical y horizontal, ya que, sobre la base de la interdisciplinariedad del título y su carácter interdepartamental, interfacultativo y transversal, era precisa una organización bien definida.

Se han llevado a cabo las reuniones presenciales que han sido verdaderamente necesarias, tanto referidas al profesorado del Máster en su conjunto, como a la Comisión Académica del Máster. El correo electrónico ha sido un instrumento de gran utilidad para evitar excesivas convocatorias, agilizar la resolución de cualquier incidencia, recabar o remitir información con rapidez y mantener el contacto permanente entre la coordinación del Máster y el profesorado.

La coordinación específica de cada asignatura se ha llevado a cabo mediante la figura de un/una responsable docente de la materia (en aquellas disciplinas en las que han sido varios los/las docentes implicados/as). Responsable o docente individual se han encargado de su adecuada planificación y de la correcta aplicación de los sistemas de evaluación. Los/las estudiantes han tenido, además, disponible en la web específica del Máster, y desde principio de curso, el listado de responsables de asignatura, con sus datos de contacto. La comunicación, como antes se ha dicho, se ha realizado fundamentalmente a través de correo electrónico, tantas veces como ha sido necesario y en función de las cuestiones surgidas. En todo caso, siempre se ha llevado a cabo una reunión presencial antes del inicio del curso (para la planificación general del curso, coordinación de contenidos, actividades, cuestiones presupuestarias, etc.); otra a mediados del primer cuatrimestre especialmente referida a los Trabajos Fin de Máster (adjudicación de líneas de investigación, reparto de tareas y previsión de tribunales); y otra a la finalización del curso (evaluación y resultados). Las reuniones presenciales potencian los esfuerzos de coordinación, pero se ha tratado de ceñirlas a cuestiones de evidente relevancia.

Se ha logrado una coordinación eficiente en cuanto que se han repartido las tareas y cada responsable de asignatura ha informado a los estudiantes, desde el inicio del curso, de los objetivos a alcanzar y de las tareas a realizar tanto de carácter práctico como teórico. La comunicación directa de los responsables de las asignaturas con la coordinación del Máster ha sido fluida y constante al objeto de informar de los distintos seminarios y actividades a desarrollar por el alumnado; se ha tratado de evitar solapamiento de contenidos y de calendario.

La Comisión Académica del Máster ha garantizado la representatividad de todos los agentes implicados y ha dado cobertura a las diferentes disciplinas científicas implicadas en el desarrollo del Máster. En ella se han debatido cuantas cuestiones han sido precisas para la correcta articulación del título. Adicionalmente, la coordinación del Máster realiza una función de coordinación última entre los distintos agentes (responsables de asignatura, comisión académica, estudiantes y servicios administrativos). Existen, por lo demás, listas de distribución de correo para el profesorado y para la Comisión Académica, formando parte de todas ellas la coordinación del Máster.

En definitiva, ha sido y es una preocupación siempre presente el logro una adecuada coordinación docente.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- E02\_00\_Acta 10-07-2013
- E02\_01\_Acta 10-10-2013
- E02\_02\_Acta 03-12-2013
- E02\_03\_Acta 17-07-2014
- E02\_04\_Acta 6-10-2014

**1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Los criterios de admisión al Máster son públicos y de fácil acceso en las páginas web específica e institucional del Máster. Dichos criterios son (además de los establecidos con carácter general por la normativa vigente) los recogidos en la Memoria del título en los siguientes términos: En el caso particular del Máster presentado, no se requerirán requisitos adicionales de acceso más allá de los comunes enunciados en los párrafos anteriores; esto es, estar en posesión de un título universitario oficial español o dentro del marco de una institución homóloga

Europea que se encuentre dentro del Espacio de Educación Superior u obtener la pertinente declaración de equivalencia en el caso de que el Título no se ajuste a los dos parámetros anteriores. Ello no obstante, no supone que no existan titulaciones especialmente indicadas para el acceso al presente Máster; este es el caso de las diferentes ramas del Derecho y de las Ciencias Biosanitarias. A pesar de ello, no se excluye ninguna otra titulación, siempre y cuando el candidato/a manifieste interés e inquietud por las cuestiones tratadas en el Máster.

Por tanto, para cursar el Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia no se requieren conocimientos previos específicos. El perfil de ingreso propio de este título es el de una persona que tenga interés en desarrollar en su disciplina o profesión la perspectiva que aporta el Bioderecho.

El número de estudiantes previsto en la Memoria es razonable y ha resultado adecuado a la matrícula efectiva que se ha producido en las distintas ediciones del Máster. A lo largo de los diferentes cursos ha habido posibilidad de admitir a la totalidad de estudiantes preinscritos. Como única excepción cabe señalar la referida al curso 2013/14, en el que se superó levemente el número de alumnos previstos en la memoria. Ello fue debido a circunstancias especiales derivadas del convenio suscrito entre la Universidad de Murcia y el Ministerio correspondiente de la República Dominicana. Para poder acoger a todo el alumnado procedente de dicho país en los diferentes estudios de Máster ofertados por la Universidad de Murcia, se accedió a superar levemente ese número máximo en aras de satisfacer las necesidades educativas del país latinoamericano y al objeto de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Universidad de Murcia. En cualquier caso, se ha tratado de una circunstancia muy excepcional que no rompe con la tendencia de número de matrículas que, habitualmente, ronda las referidas a 20 estudiantes. De hecho, en el presente curso académico, la matrícula se ha situado en 22 estudiantes.

La procedencia formativa del alumnado ha sido siempre muy variada, con un porcentaje importante de licenciados o graduados en Derecho y en Ciencias Socio Sanitarias (Medicina y Enfermería). También se ha contado puntualmente con estudiantes procedentes de filosofía, gestión y administración pública, ciencias biológicas y otras varias especialidades.

Se ha contado, en todas las ediciones del Máster, con estudiantes de procedencia extranjera, fundamentalmente franceses de la Universidad de Lille 2 e italianos a través de las becas del INPS. También de países latinoamericanos como la Brasil, República Dominicana o Costa Rica. El interés de estudiantes de procedencia latinoamericana siempre ha sido alto, pero limitado en su efectividad al concentrarse dicha demanda en estudios de carácter no presencial. En todo caso, y por lo que se refiere al alumnado extranjero en general, hay que señalar que se han detectado ciertos condicionantes de carácter administrativo (a nivel de tramitación) que han dificultado, en ocasiones, el proceso de matrícula y su incorporación en tiempo al Máster. Aspecto éste último que, esperamos, pueda verse minorado en cierta medida con la puesta en marcha por parte de la Facultad de Derecho de la Oficina de Atención al Estudiante que comenzó su actividad con el arranque del curso 2014/2015.

Significar, por último, que al comenzar el curso académico se atiende individualizadamente al alumnado a fin de conocer en profundidad sus perfiles (formación previa, procedencia, intereses profesionales, ocupación laboral, etc.) y así orientar su elección de línea de investigación para la confección del Trabajo Fin de Máster.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4\_Evolución de los indicadores y datos globales del título Bioderecho
- Compl\_01\_02: Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03: Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04: Informe de seguimiento del título 2012
- E03\_Criterios de admisión aplicables

#### **1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de Máster queda explicitado en el artículo 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012). Por otra parte, existe un Reglamento de Progresión y Permanencia de la Universidad de Murcia. Estas normas establecidas por la UMU se vienen aplicando con normalidad en el Máster.

No se han detectado problemas en los indicadores de rendimiento académico derivados de la aplicación de esta normativa. Por un lado, la duración del Máster (prevista para un curso académico) hace que la incidencia de la normativa de progresión y permanencia sea menor. La práctica totalidad de la matrícula es a tiempo completo, siendo las tasas de rendimiento y graduación altas (salvo en el caso del TFM, que es algo inferior a las restantes materias), por lo que no se plantean especiales problemas en este sentido.

No se ha llevado a cabo reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Compl\_01\_02: Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03: Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04: Informe de seguimiento del título 2012
- Compl\_04: Normativa permanencia

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia proporciona una detallada información sobre las características, desarrollo y resultados de su programa formativo. Esta tarea se lleva a cabo fundamentalmente a través de una página web propia: <http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>. En dicha página hay información específica sobre los objetivos, el perfil del solicitante, proceso de preinscripción y contacto, así como los horarios actualizados de cada edición del Máster, calendario de exámenes, aulas y guías docentes por asignatura. Existe una presentación general del Máster y una explicación pormenorizada del programa académico que recoge su estructura por materias y asignaturas. Cabe la posibilidad de descarga de trípticos informativos del título, tanto en idioma español como en otros idiomas. Todo el profesorado aparece detallado y se mantiene una información actualizada de los principales eventos y noticias referentes al título y a otras actividades de interés para el alumnado. Un enlace ubicado en lugar destacado de la web remite al Aula Virtual, en donde se contiene toda la información y materiales propios del curso en ejecución. La web incorpora información muy variada sobre aspectos académicos y lúdicos del Máster, así como otra más general en relación al Bioderecho con enlaces a páginas web de interés y, específicamente, a la del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES) y a la revista electrónica Bioderecho.es (centro y publicación con los que el Máster mantiene unas estrechas relaciones de colaboración). La web incorpora, además, toda la información relativa al Doble Título de Máster (Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia por la Universidad de Murcia y Máster 2 en Droit du cyberspace: technologies et innovations numériques por la Universidad francesa de Lille 2), enfocada a ser una completa guía del alumnado que cursa esta doble titulación hispano-francesa. En la sección de la web dedicada a la calidad se puede encontrar toda la información referida a la documentación del título (memoria, publicación en B.O.E. y B.O.R.M., informes ANECA de seguimiento y verificación, etc.) así como resúmenes de resultados, informes anuales de calidad y otra información de interés.

Además de la web propia, el Máster dispone de una web institucional dependiente de la web de la Universidad de Murcia ubicada en la sección dedicada a la Facultad de Derecho: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>. En esta página institucional se resume la guía de la titulación con información completa sobre el coordinador, las razones básicas que pueden incentivar a cursar el Máster, los criterios y perfiles de acceso, la descripción del título y la documentación oficial del mismo. Se ofrece también información exhaustiva sobre la orientación del Máster, su plan de estudios y el sistema de garantía de calidad. También se ofrece información de carácter general (con numerosos enlaces) sobre la política de movilidad, permanencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Murcia. Es una web básica en la visibilidad institucional del título que ofrece información oficial sobre la totalidad de cuestiones que afectan a los estudios de Máster en general y al Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia en particular.

Mención especial merece la información relativa a los Trabajos Fin de Máster, la cual ocupa un lugar destacado a nivel web (propuesta temática, asignación, fechas relevantes, documentación de interés, tribunales, etc.). De su guía docente (accesible por remisión web) se pueden extraer toda la información necesaria sobre objetivos, contenidos y procedimientos de evaluación; procedimientos que se rigen por la normativa aprobada al efecto por la Universidad de Murcia (Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 y modificado en Consejos de Gobierno de 27 de julio de 2012, 30 de noviembre de 2012 y 26 de marzo de 2014 [<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-trabajo-fin-de-grado-y-fin-de-master/pdf/116.pdf>]; e Instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la presentación, defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, aprobadas por Resolución 555/2012, de 24 de septiembre y modificada por la Resolución 30/2014, de 14 de enero

[<http://www.um.es/documents/877924/1889816/R-30-2014-modif-instrucc-TFG-TFM.pdf/25a476a6-bee3-42ac-a023-d6244779efcd>] y por la Facultad de Derecho ([http://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=0ae39fb0-5597-4ec4-8fdf-d59e51b4e91c&groupId=652345](http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=0ae39fb0-5597-4ec4-8fdf-d59e51b4e91c&groupId=652345)). Todo ello permite obtener la información necesaria, incluyendo la relativa al sistema de evaluación, la cual se refiere tanto a aspectos formales como de contenido, así como de procedimiento (formato, estructura, informes, defensa, calificaciones, etc.) y también se ofrecen las directrices para la elaboración, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster. Además, y con el fin de ofrecer los resultados relacionados con esta actividad formativa, se incluye (para la consulta del alumnado) una relación histórica de todos los Trabajos Fin de Máster defendidos, al objeto de servir de guía temática (ideas en torno al tipo de trabajo e investigaciones a realizar) al alumnado potencial o del año en curso. Cabe señalar que la Universidad de Murcia dispone de una aplicación específica de acceso restringido denominada Gestión TF (<https://tf.um.es>) de gran utilidad para el coordinador, el profesorado y el alumnado. A través de ella se gestiona toda la actividad que generan de los Trabajos Fin de Máster (oferta de líneas, asignación de líneas, presentación del trabajo por estudiantes, informes de tutores, constitución de tribunal, etc.).

También constituye una de las informaciones básicas del título la referida a las Guías Docentes. En este sentido, el Aula Virtual (Sakai) cuenta con una sección específica en la que el profesorado confecciona la guía, es validada por el Coordinador y se pone a disposición del alumnado de forma inmediata. Esta información también se traslada a las webs propia e institucional, al objeto de que la información esté disponible, tanto mediante acceso restringido para el alumno matriculado, como el abierto.

Tanto la página web propia del título como la institucional son de fácil acceso, ya que se puede acceder a ellas desde diferentes enlaces (página principal de la web de la Universidad en su apartado "estudios"; web de la Facultad de Derecho, web del Vicerrectorado de Estudios o la del Campus de Excelencia Mare Nostrum 37/38). A la web propia se accede desde otros enlaces externos a la Universidad, merced a la política de visualización que se ha venido desarrollando para insertar información del título en otras instancias (web del CEBES [<http://www.um.es/cebes/>]; web del programa intensivo ERASMUS "Bioderecho, salud y tecnología en un contexto multicultural" [<http://www.um.es/ipbioderecho/>]; web de la Universidad francesa de Lille 2 [<http://droit.univ-lille2.fr/index.php?id=943&L=rhqnxyidsbmb>]; Leyemecum [<http://leyemecum.com/>]; etc.). De forma periódica se actualizan los contenidos de mayor relevancia para el título, siguiendo las directrices del Sistema de Garantía de Calidad del Centro que, en este sentido, aboga por la actualización, la información y la transparencia.

Por último, hay que poner de relieve que, desde la página web de la Facultad de Derecho (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>), se puede acceder a toda la documentación del título, estando de este modo y con facilidad a disposición de cualquier interesado/a. Desde allí se puede consultar:

a) La Memoria del Título:

La Memoria Verificada del Título

[https://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=60de662c-0207-44b4-ab22-99e9983c790c&groupId=652345](https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=60de662c-0207-44b4-ab22-99e9983c790c&groupId=652345)

b) Los informes y recomendaciones de ANECA:

El informe de verificación del año 2010

[http://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=f2b4ab49-1a81-426f-9dd0-a6e2be704263&groupId=652345](http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=f2b4ab49-1a81-426f-9dd0-a6e2be704263&groupId=652345)

El informe de seguimiento del año 2012

[http://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=94c5b29a-81d9-4737-a23e-35e3e3112ce6&groupId=652345](http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=94c5b29a-81d9-4737-a23e-35e3e3112ce6&groupId=652345)

El análisis de la Comisión de Calidad del Informe de Seguimiento del año 2012

[http://www.um.es/documents/652345/1319363/15Acta+CGC+13-XII-2012\\_Bioderecho.pdf/6bb46f73-fd8b-4658-98e6-4cdaf675d391](http://www.um.es/documents/652345/1319363/15Acta+CGC+13-XII-2012_Bioderecho.pdf/6bb46f73-fd8b-4658-98e6-4cdaf675d391)

c) La información externa:

B.O.E.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/16/pdfs/BOE-A-2010-19334.pdf>

Plan de Estudios B.O.E.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/18/pdfs/BOE-A-2011-3242.pdf>

Ficha de la titulación en el Registro de Universidades

<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=M&CodigoEstudio=4312088&actual=estudios>

Cabe señalar con carácter general y respecto de la información publicada en web que, en las encuestas de opinión del último curso académico (2013/2014), los/las estudiantes la valoraron con una media de 3.7 sobre 4 y el profesorado con 3.6.

La Comisión Académica, junto con la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho ejerce como órgano responsable de la aplicación del SGC en esta titulación. En ambas Comisiones se analizan los resultados académicos del título.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Página web institucional del título: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>
- Página web propia del título: <http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>
- Compl\_01\_02: Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03: Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04: Informe de seguimiento del título 2012

**2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Toda la información relativa al título es fácilmente accesible, tanto a través de la página web institucional ubicada en la genérica de la Facultad de Derecho (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>), como en la específica del Máster (<http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>). En ellas se recoge toda la información necesaria para tener un conocimiento detallado y completo de las características del título.

En la página web institucional se incluyen apartados lo suficientemente ilustrativos como para facilitar la toma de decisiones como: “¿Por qué estudiar esta titulación?” (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/por-que-estudiar>); o de carácter orientativo: “¿Cómo acceder a la titulación?” (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/como-estudiar>). En este último enlace se recoge una detallada y exhaustiva información sobre los requisitos de acceso, preinscripción y matrícula y sobre la normativa actualmente vigente en la Universidad de Murcia. Se presta, además, especial atención todo lo relativo al acceso al Máster con una titulación extranjera; y se incluye una detallada información sobre las modalidades de matrícula y automatrícula.

Adicionalmente, el alumnado tiene fácil acceso a toda la información sobre la descripción del título: justificación del mismo, competencias, perfil de ingreso y egreso, salidas profesionales y estudios de doctorado relacionados con el Máster (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/descripcion>).

Queda pendiente avanzar en la internacionalización de la presentación de la información, ya que aún no se ha podido conseguir que la Universidad cuente con los medios materiales y humanos que permitan la traducción de la información habilitada en lengua inglesa. Sin embargo, en la página web específica del Máster (<http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>) se dispone, al menos, de trípticos informativos en formato PDF en lengua inglesa e italiana; del mismo modo que en la web del Campus de Excelencia Mare Nostrum 37/38 se ha vertido información en italiano para los/las estudiantes de este país que tengan la intención de solicitar las becas INPS del Gobierno italiano al objeto de cursar este título (<http://www.campusmarenostrum.es/bioderecho>).

Específicamente, y por el hecho de formar parte este título del ya referido Doble Título de Máster con la Universidad francesa de Lille 2, también existe una información propia en la referida web específica del Máster; en la sección de Dobles Titulaciones de la web de la Facultad de Derecho a través de una web propia institucional (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/doblemasterntt>); en la página web de la Universidad francesa de Lille 2 (<http://droit.univ-lille2.fr/index.php?id=943&L=rhqnxeyidsbmm>) y ([http://mastersdroit.univ-lille2.fr/uploads/media/MASTER\\_DROIT\\_DU\\_NUMERIQUE.pdf](http://mastersdroit.univ-lille2.fr/uploads/media/MASTER_DROIT_DU_NUMERIQUE.pdf)); y en la web de la Office Méditerranéen de la jeunesse a la que el Doble Título está incorporado como consecuencia de haber obtenido la etiqueta de excelencia de dicho organismo (<http://catalogue.officemediterraneendelajeunesse.org/#v=M&y=Murcie>).

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Página web institucional del título: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>
- Página web propia del título: <http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>
- Compl\_01\_02: Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03: Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04: Informe de seguimiento del título 2012

**2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

La Universidad de Murcia cuenta con un Aula Virtual configurada a través de la plataforma SAKAI. Todos sus estudiantes pueden acceder al Aula virtual a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Murcia y la contraseña privada del mismo.

Por este medio se les da una información actualizada y completa de las Guías Docentes; guías que incluyen toda la información necesaria para cursar debidamente las asignaturas del Máster. La aprobación y publicación de las guías sigue el proceso habitual establecido para todas las asignaturas de las diferentes titulaciones de la Universidad de Murcia.

Son de destacar las ventajas que proporciona la plataforma SAKAI, que ofrece multitud de posibilidades como el acceso a recursos formativos, anuncios, calificaciones, mensajes privados, chats, foros, videoconferencias, etc., lo que facilita el contacto directo entre el alumnado y todo el profesorado que imparte las distintas asignaturas, así como con el Coordinador del título. Esta circunstancia hace que se pueda tener un contacto directo y rápido y posibilita el normal desarrollo de la actividad docente.

Tanto en las webs institucional y específica del título (ambas de acceso público), como a través del Aula Virtual (de acceso restringido a los/las estudiantes) está recogida toda la información que puede considerarse relevante para el adecuado funcionamiento del título, incluidos análisis de sus resultados.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Guías docentes incluidas en: Tabla 1\_Asignaturas plan de estudios y profesorado Bioderecho
- Página web institucional del título: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>
- Página web propia del título: <http://www.um.es/cursos/posgrado/bioderecho/>

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

La Facultad de Derecho cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), cuyo diseño ha sido evaluado positivamente por la ANECA (23 de noviembre de 2010), predicándose su alcance de todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster Universitario en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia de la Universidad de Murcia.

Dicho diseño, como se puede comprobar en la evidencia titulada Compl\_01, responde a lo acordado inicialmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en su sesión de 12 de febrero de 2008, y plasmado en la práctica de todos los Centros de nuestra Universidad tras la obtención de la aprobación del mismo en el Plan Piloto de 2009 del programa AUDIT de las agencias ANECA, AQU y ACSUG a través de la concurrencia al mismo de algunas Facultades de dicha Universidad. Así mismo, como resultado del proceso continuo de reflexión y mejora de los sistemas y procesos acordados, elemento básico de todo sistema de garantía de calidad, la Universidad de Murcia, con el apoyo de la Unidad para la Calidad de ésta, promovió una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad para todos sus Centros que no supuso modificaciones sustanciales del mismo. Esta nueva versión fue, de hecho, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en su sesión de 24 de noviembre de 2011, y por la CGC de la Facultad de Derecho, en su sesión de 31 de enero de

2012.

Igualmente, reflejo del compromiso constante con la consecución de la excelencia, desde la Unidad para la Calidad se está llevando un proceso de revisión y mejora de la documentación relacionada con el SGC y la propia Facultad de Derecho ha decidido la incorporación de ciertos cambios a su Manual para la mejor consecución de los objetivos perseguidos por este sistema (véase, en concreto, el cambio en su composición para dar entrada a una mayor representación que redunde en una mayor escucha e implicación del grupo de interés del alumnado, acordado por la CGC en su sesión de 28 de julio de 2014, o las actualizaciones de sus capítulos 2 y 3, tal y como está previsto en la letra del mismo Manual, en su sesión de 18 de septiembre de 2014).

El SGC de la Facultad de Derecho está documentado en base al citado Manual (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/calidad/documentos/manual>), que contiene la objetivos generales de calidad de la Facultad, su alcance y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz de desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.

Anualmente, la Unidad para la Calidad (UC) remite al Centro la información contemplada en los procedimientos del SGC, especialmente los resultados del aprendizaje del alumnado de la titulación concernida. Estos resultados son analizados dentro de un proceso de reflexión continua, en aras de la consecución de su mejora, en la Comisión Académica del Máster, primero, elevándose sus conclusiones a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro, después, donde son tratados de forma global junto con las correspondientes del resto de titulaciones oficiales del Centro, de cara a la posible adopción de soluciones institucionales globales o, en su caso, particularizadas para los estudios de referencia. Finalmente, el análisis, las conclusiones alcanzadas y, en su caso, las posibles acciones de mejora sugeridas en la CGC sobre dichos resultados son elevadas a la Junta de Facultad, la cual, a través de su correspondiente tratamiento como punto del orden del día de la sesión relativa, ratifica o enriquece lo acordado en la CGC, transmitiendo finalmente dicho acuerdo a la Comisión de Calidad del Claustro de la Universidad de Murcia, para el oportuno análisis institucional de conjunto en su seno y en el del órgano de gobierno principal de la misma. La evolución que experimentan dichas medidas de mejora se examina y supervisa a través de los mecanismos previstos en el propio Sistema de Garantía de Calidad y, especialmente, a través de los sistemas de detección de los niveles de satisfacción de los grupos de interés relacionados, así como de la reflexión derivada de dicho seguimiento por los órganos implicados (Comisión Académica y Comisión de Garantía de Calidad del Centro, principalmente).

La recogida continua de los niveles de satisfacción de los grupos de interés permite una adecuada evaluación de los resultados y detectar problemas y fundamentar la toma de decisiones que promuevan la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje que se sigue en el Centro y en la titulación concernida. En el caso de este Máster, la Comisión Académica del mismo cuenta con un sistema de recogida de satisfacción de los grupos de interés del título a través de reuniones/entrevistas con los mismos y encuestas cuyos resultados son debatidos en el seno de la misma y, por regla general, elevados a la CGC.

En este campo, se han encontrado problemas en la recogida de satisfacción de los grupos de interés de egresados y empleadores, en cierta medida derivados del hecho de que sólo de forma muy reciente se nos ha confirmado que la recogida de dicha información dependía del Centro y Titulación en lugar del Servicio correspondiente de la Universidad de Murcia. Ante este hecho se han empezado a dar los pasos oportunos en este sentido, como refleja la actuación número 29 del Plan de Mejora del Centro aprobado este año 2015 (<http://www.um.es/documents/652345/1449418/plan-actuaciones2015.pdf/666575eb-4f2b-4169-a22f-a0bede1b842e>).

En cuanto a los mecanismos de apoyo y orientación del estudiante, cabe señalar que desde la Coordinación del título y el profesorado se ha prestado una atención continua a las inquietudes, dudas y cuestiones planteadas por el alumnado. Por ende, como consecuencia del proceso continuo de reflexión que supone el SGC, se han adoptado ya en el curso académico 2014/2015 algunas medidas de mejora al respecto para los cursos siguientes (véase Apartado 3.2).

La gestión y ejecución del SGC descrito se basa en la buena voluntad, principalmente, de su profesorado y del personal administrativo, en su mayoría no específicamente destinado a estas concretas funciones. Ello redundará en que no siempre sea posible evitar disfunciones en el normal desarrollo del mismo.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E05\_Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación con los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante; Recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado título)

- Compl\_01\_00\_Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.
- Compl\_01\_01\_Actas y planes de mejora tratados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

### **3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

#### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El SGC y las acciones y procesos que conlleva suponen la oportunidad de mantener una reflexión fundamentada y orientada constante que facilite el mantenimiento de las buenas prácticas que hayan sido identificadas, así como la necesidad de modificación de aquellos aspectos necesitados de mejora para así progresar en la consecución de los niveles de calidad que encuentran en los criterios objetivos algunas de sus manifestaciones.

La información que este sistema aporta sobre el perfil de ingreso, el número de prescripciones recibidas, los estudiantes matriculados, los resultados académicos, la satisfacción de los grupos de interés con el desarrollo de las titulaciones, etc., así como las oportunidades de reflexión que se abren en el mismo a consecuencia de la recepción de informes de evaluadores externos, como los informes de seguimiento de la ANECA, promueven y fundamentan el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. Estos datos son los que preceden a la valoración de nuevas acciones tales como la intensificación en la difusión de la impartición del título o la incorporación de medidas específicas en el Plan Anual de Mejoras, pero también los procesos de revisión del mismo.

Ha sido la existencia del SGC y el compromiso con la calidad que presenta la Facultad de Derecho lo que ha generado que, en el apartado de apoyo y orientación al estudiante, se haya decidido la adopción de dos acciones que redundarán en la mejora de la atención al alumnado de estos estudios. En este sentido, cabe apuntar la apertura de una Oficina de Atención al Estudiante (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/centro/oe>) que tiene como finalidad la resolución agilizada de sus peticiones de información y clarificación de dudas, a través de una rápida respuesta y canalización de la gestión de los trámites correspondientes y sus reclamaciones y quejas (efectivamente creada en junio de 2014). Así mismo, se ha de señalar que en el Plan de Acción Tutorial del Centro para el curso académico 2014/2015 (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/orientacion-y-empleo/pat>), aprobado en la Junta de Facultad, en su sesión de 28 de julio de 2014, se ha incluido un módulo específico para los estudiantes de Máster, en el marco del cual se prevé la celebración de una jornada de bienvenida donde se informará al estudiante sobre el funcionamiento de la Universidad y de la Facultad y, especialmente, de las características propias del aprendizaje de este título. Previsión que será estudiada en su ejecución de cara a posibles futuros desarrollos y profundizaciones.

#### *VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

#### *LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- E05\_Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación con los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante; Recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado título)
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_05\_Memoria del Plan de Acción Tutorial, curso académico 2014/2015.

### **3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

#### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Como ya ha sido señalado en los apartados 3.1 y 3.2, los diversos procesos de recogida de datos sobre los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la satisfacción con el desarrollo del mismo y sobre el resto de cuestiones relacionadas con la calidad del mismo se encuentran previstos en el SGC de la Facultad de Derecho, la cual cuenta con la CGC para velar por la garantía de su cumplimiento, con una responsable última de su ejecución (desde su implantación, la figura de la Coordinación del SGC es asumida por un componente del equipo directivo del Centro, el Vicedecano de Calidad y Convergencia Europea), así como con el apoyo de la Secretaría de dicho Centro, de su personal de administración y servicios y de la Unidad para la Calidad.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- E05\_Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación con los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante; Recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado título)
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_05\_Memoria del Plan de Acción Tutorial, curso académico 2014/2015.

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El Máster tiene un numeroso claustro de profesorado propio de la Universidad de Murcia. Tanto el perfil docente e investigador como las específicas líneas de investigación del núcleo básico del profesorado del Máster se adecuan a las necesidades formativas que exigen la correcta impartición de estas enseñanzas. En cuanto al perfil docente, un importante número de componentes de su profesorado supera los veinte años de docencia y la media porcentual se sitúa en similares guarismos. La necesaria configuración interdisciplinar de las enseñanzas exige el concurso de Áreas de Conocimiento procedentes de diferentes campos de la ciencia, aunque el núcleo fundamental tiene su origen dentro del ámbito de las ciencias jurídicas. En todo caso participa profesorado del ámbito jurídico, médico, veterinario, biológico, filosófico y ético. El núcleo jurídico (dada su relevancia) da cabida a todas las ramas directamente afectadas por el contenido biojurídico. Por lo que se refiere a las líneas de investigación del profesorado éstas mantienen sintonía con el contenido de título que se propone, sin que puedan considerarse las únicas que desarrolla el profesorado relacionado, sino las que directamente inciden en las materias que aquí son objeto de estudio. Tanto la producción científica como los proyectos en los que participa el profesorado son de entidad cuantitativa y cualitativa.

El personal académico que imparte docencia en el Máster tiene una elevada cualificación académica, puesto que en el curso 2013/14 el 95% son doctores y acumulan un total de 29 sexenios de investigación (1,45 sexenios por profesor/a). Asimismo, también posee una elevada experiencia docente, ya que durante dicho curso acumula un total de 67 quinquenios docentes (3,19 quinquenios por profesor/a). El 4,28% del profesorado tiene la categoría de Catedrático/a de Universidad y el 57,14% la de Profesor/a Titular. Un 9,52% son Profesores/as Asociados/as y un 14,28% Profesores/as Contratados/as Doctores/as. También participan Profesores/as Visitantes en un 9,52% y una Titular de Escuela Universitaria (4,76%).

Estos porcentajes, no sólo se corresponden en gran medida a los establecidos en la Memoria del título sino, incluso, mejoran los datos en ella recogidos. Por otra parte, también se cuenta con especialistas en la materia propia del Máster procedentes de organismos públicos y privados y con profesorado de otras universidades extranjeras de reconocido prestigio en docencia e investigación en la materia. Asimismo, y dado que este Máster forma parte de un Doble Título de Máster con la Universidad francesa de Lille 2 (<http://droit.univ-lille2.fr/index.php?id=943&L=rhqnxeyidsbmm>), se cuenta con un número apropiado de tutores externos, con un alto grado de preparación, que aceptan en sus instituciones y organizaciones a los/las estudiantes procedentes del Doble Título que, en su vertiente francesa, exige la realización de prácticas externas.

Todo lo anterior pone de relieve el alto nivel de cualificación, experiencia y calidad del profesorado, tal y como requiere un título como el presente.

El alto nivel de cualificación del profesorado también ha sido puesto de relieve por los estudiantes en las encuestas de satisfacción (una media de 3.7 sobre 4) en los cuatro primeros años de impartición del título.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 1\_Asignaturas plan de estudios y profesorado Bioderecho
- Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012
- Compl\_02\_Grupos de Investigación y producción científica del profesorado
- Compl\_05\_01\_Satisfacción estudiantes con profesorado

**4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El Máster posee personal académico suficiente, ya que en cada asignatura interviene el número de profesores/as preciso en función de la materia. La inmensa mayoría de los/las profesores/as lo son a tiempo completo. El carácter interdisciplinar e interfacultativo de este Máster queda reflejado en los 5 Centros (Facultades), 11 Departamentos Universitarios y 13 Áreas de Conocimiento que participan.

La práctica totalidad del profesorado tiene dedicación a tiempo completo, lo que permite asumir el desarrollo de las funciones y atención al estudiante derivadas de su participación en el Máster. El alumnado recibe una atención personalizada; además del horario de tutoría presencial y del correo electrónico, el profesorado dispone del Aula Virtual, una herramienta adicional y útil que hace posible el tener tutorías electrónicas que facilitan mucho el contacto entre profesorado y estudiantes.

El profesorado cuenta, con carácter general, con una gran experiencia docente y una importante capacidad investigadora que garantiza una buena calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por tanto unos buenos resultados en formación.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 1\_Asignaturas plan de estudios y profesorado Bioderecho
- Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012

**4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Desde la Unidad de Innovación de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/innovacion/>) se promueven iniciativas para la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa que se canalizan, fundamentalmente, a través de resoluciones rectorales de convocatorias públicas. En concreto, durante el período comprendido entre los cursos 2010/11 y 2013/14 los profesores del Máster han participado en Experiencias de Innovación Educativa en el contexto de la Convergencia Europea y en Experiencias de Innovación Educativa en el Aula Virtual, TIC y Producción de Material Digital.

Además, la Universidad de Murcia tiene un Centro de Formación y Desarrollo Profesional (<http://www.um.es/web/centrodeformacion/>) que anualmente realiza todas aquellas actividades formativas y de actualización de conocimientos que el profesorado necesita para el desarrollo de su actividad docente e investigadora.

Por otra parte, el profesorado adscrito a la Facultad de Derecho cuenta con un Plan de Apoyo a la Docencia, en el marco del cual se realizan distintas actividades que pretenden redundar en el proceso de perfeccionamiento y actualización continua de las capacidades docentes de su Personal Docente e Investigador

(<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/innovacion-educativa>).

El número de profesores participantes por curso y tipo de proyecto figuran en las evidencias E09 adjuntas.

Asimismo, el profesorado del Máster tiene a su disposición los diversos programas de movilidad ofrecidos por la Universidad de Murcia, fomentándose de forma continua desde la institución la participación de sus docentes en los mismos, aunque se ha de reconocer que el incremento de las labores docentes de la Universidad de origen (UMU) y el compromiso científico constante del profesorado del Máster no siempre favorecen la exploración de todas las posibilidades ofrecidas en esta Área. Mayor información sobre los programas de movilidad puede ser consultada en las páginas: <http://www.um.es/internacionales/> y <http://www.um.es/web/derecho/contenido/movilidad>.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E09\_2010\_Posgrado\_242 Formación Permanente BIODERECHO
- E09\_2011\_Posgrado\_242 Formación Permanente BIODERECHO
- E09\_2012\_Posgrado\_242 Formación Permanente BIODERECHO
- E09\_2013\_Posgrado\_242 Formación Permanente BIODERECHO
- E09\_Innovación Educativa 242\_ BIODERECHO

#### **4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las evidencias aportadas en los apartados anteriores y que constituyen la base de los datos facilitados, ponen de relieve el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación del título. La propia memoria del título muestra la disponibilidad del profesorado en las distintas Facultades implicadas, su elevada dedicación (tiempo completo) y el alto porcentaje de profesorado cuyos años de experiencia está por encima de veinte. La cualificación y calidad investigadora no deja de reflejarse en los grupos de investigación, que siguen manteniendo una intensa actividad y producción científica, a pesar de los importantes recortes en materia de investigación. Cabe señalar, además, que desde hace dos cursos académicos, se cuenta con un nuevo grupo de investigación cuya denominación coincide con la propia de este Máster: Grupo de Investigación en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia (E076-03). [https://curie.um.es/curie/catalogo-ficha.du?seof\\_codigo=1&perf\\_codigo=10&cods=E076\\*03](https://curie.um.es/curie/catalogo-ficha.du?seof_codigo=1&perf_codigo=10&cods=E076*03)

En cuanto a la contratación de nuevo profesorado, la Memoria de verificación no contempla ningún compromiso específico al respecto; así como tampoco se incluyen recomendaciones en este sentido en los informes de verificación y seguimiento del título. Por lo que se refiere a la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, no es ésta una tarea que corresponda a una titulación en concreto, sino que se inserta en la actividad propia que debe desarrollar toda persona perteneciente al cuerpo de profesorado universitario, siendo función de la titulación (como así se hace) incentivar su realización. En todo caso, la calidad del profesorado que imparte docencia en el título, queda contrastada tanto por las encuestas de satisfacción realizadas (véase criterio 7.2), como por los curriculum propios de dicho profesorado.

En referencia al cumplimiento de la recomendación contenida en el informe de seguimiento del título relativa al profesorado y que, literalmente, dice que “faltan evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas puestas en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título”, en el análisis del informe hecho por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (acta de 13-12-2012) se especifica que los datos no habían sido suministrados por la Universidad; que en el Plan de Mejoras de la Universidad se contemplan iniciativas para favorecer la formación del profesorado, sin que existan razones para intensificar estas iniciativas para esta titulación (refiriéndose al presente Máster) y que se solicitará asesoramiento a la Unidad de Calidad.

Pues bien, a partir del curso 2014-15, la evaluación docente del profesorado del Centro incluye la docencia que se imparte en Máster; adicionalmente, desde el curso 2010-11 se vienen aplicando encuestas de satisfacción al alumnado y profesorado del Máster, que posteriormente se revisan en Comisión Académica del título proponiendo, en su caso, las medidas de mejora oportunas. Por otra parte, en los planes de mejora del Centro se incluyen iniciativas de formación del profesorado <http://www.um.es/web/derecho/contenido/calidad/planes-mejora>. Adicionalmente, sobre el cumplimiento de puesta en marcha de iniciativas y participación del profesorado en actividades de formación, puede verse el análisis realizado en el apartado

anterior.

Lo cierto es que la evolución del profesorado de la Universidad de Murcia en particular, y de la universidad española en general, muestra que el coeficiente de reposición aplicado estos años ha generado que se reduzca el porcentaje de profesores funcionarios y aumente el porcentaje de profesores contratados, como ha sido el caso de los Profesores Ayudantes Doctores y los Profesores Asociados.

En todo caso, hay que poner de relieve que la evolución del profesorado del Máster desde el curso 2010/11 al 2013/14 no ha seguido estas pautas generales. Pese a la difícil situación generalizada en que se encuentra el acceso a la carrera docente y las dificultades existentes para lograr una dotación de personal docente debidamente formado, el Máster mantiene los índices de profesorado funcionario que acredita una adecuada competencia formativa. Ello ha contribuido a que no se produzca merma alguna en la calidad docente, cumpliéndose con todos los compromisos adquiridos en la memoria de verificación; lo que es, por otra parte, destacable en un escenario tan adverso en cuanto a recortes y limitación de personal como el que sufre actualmente la Universidad española.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012
- Compl\_02\_Grupos de Investigación y producción científica del profesorado

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster cuenta con el apoyo del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UMU y, especialmente, de la Facultad de Derecho (centro en el que se imparte el título), que atiende las labores administrativas, de gestión del título y de apoyo a la docencia que exige el desarrollo del Máster. Este apoyo es adecuado para la correcta impartición del título y se concreta en los servicios elementales que utilizan estudiantes y profesorado: Conserjerías, Secretaría del Centro, Bibliotecas, Técnicos del Servicio de Informática, etc. Por razones evidentes de optimización de recursos, gran parte del personal de apoyo es compartido con otras titulaciones que se imparten en el Centro, sin que ello merme su suficiencia y capacidad (tanto en número como cualificación) para atender adecuadamente la actividad derivada del Máster (se adjunta tabla de personal de apoyo).

Además, el Máster cuenta con la colaboración a tiempo parcial de una administrativa del Departamento de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional que se encarga de gestionar los asuntos económicos y demás cuestiones de tipo administrativo y que supone un apoyo importante para la correcta marcha del Máster. El apoyo administrativo se encuentra publicitado en web, además de presentarse al inicio de curso y ponerse a disposición tanto del profesorado, como del alumnado del Máster.

El grado de satisfacción en las encuestas, tanto de estudiantes como profesorado del Máster, con el PAS es bueno (3 sobre 4 en el caso del alumnado y 3.6 sobre 4 por parte del profesorado).

Por otra parte, en lo que se refiere a las prácticas que se desarrollan como consecuencia de la existencia de la doble titulación de Máster con la Universidad francesa de Lille 2 (<http://droit.univ-lille2.fr/index.php?id=943&L=rhqnxeyidsbmmb>), se cuenta con profesionales de reconocido prestigio que realizan las tutorías externas en los lugares de prácticas al alumnado del Máster. Se cuenta con una red suficiente y diversificada de entidades públicas y privadas de variada índole: centros sanitarios, despachos de abogados. Todas ellas soportan de manera satisfactoria las actividades que se desarrollan en torno a la tutela externa del alumnado durante el período de sus prácticas.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012
- Compl\_03\_Personal de apoyo (no de carácter práctico)

**5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Con carácter general el equipamiento con el que cuenta el Máster es adecuado. Puesto que en la impartición del Máster están implicadas las Facultades de Derecho, Filosofía, Biología, Medicina y Veterinaria, los recursos de todas ellas, están a disposición del alumnado del Máster. Asimismo, los diferentes departamentos implicados ponen a disposición de su alumnado las salas de juntas y seminarios propios, para la realización de tutorías o casos prácticos en grupos reducidos.

A. Equipamiento e Infraestructuras

1. Aulas y espacios:

1.1. Docencia general: El aula en la que se viene desarrollando el Máster (Aula 1.5 bis) está ubicada en el Aulario de La Merced del Campus de Murcia. Está dotada con los más modernos recursos multimedia de apoyo a la docencia de carácter informático y audiovisual (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), además de las correspondientes pizarras tradicionales y digitales. La estructura del aula, así como su mobiliario permite adecuar la docencia a las circunstancias especiales que puede requerir cada asignatura. El mobiliario es moderno y, al estar compuesto por módulos independientes, permite su movilidad y adaptabilidad a las necesidades docentes, fundamentalmente por lo que se refiere al trabajo colaborativo. Ha planteado algunas dificultades el hecho de existir excesivo número de mesas y sillas, dado que el aula también se utiliza en horario de mañana para otras titulaciones; sin embargo ello se ha subsanado redistribuyendo el espacio y ajustando el mobiliario cada curso en función de la ocupación real que se produce por parte de otras titulaciones. En todo caso, seguimos comprometidos en buscar las mejoras oportunas.

1.2. Espacios de apoyo: El Máster cuenta con diferentes espacios de apoyo secundario, todos ellos dotados de los recursos multimedia necesarios para el desarrollo de la docencia. En concreto dispone, previa reserva, del ADLA LECHUZA (Aula de docencia y de libre acceso) ubicada en el Aulario de La Merced y que permite el acceso individualizado y simultáneo de los/las estudiantes a recursos en red. También dispone de, en régimen similar a la anterior, de la Sala Jacobo de las Leyes y del Aula de Formación ubicadas en la Hemeroteca Clara Campoamor del Campus de la Merced; en ellas se desarrollan, eventualmente, seminarios y talleres específicos. Para sesiones en las que se utiliza la videoconferencia, dado que se ha dotado de un equipamiento específico a estos efectos, se utiliza la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, ubicada en dicho Centro y en el mismo Campus de la Merced. Evidentemente, también son espacios de apoyo las diferentes salas de los Departamentos y Centros implicados en la docencia del Máster, fundamentalmente cuando los/las estudiantes han de confeccionar trabajos individuales o colaborativos y en la fase de elaboración de su Trabajo Fin de Máster.

1.3. Espacios especiales: El Máster cuenta con la posibilidad de que sus estudiantes accedan a unas instalaciones especiales ubicadas en el edificio que alberga a la Facultad de Derecho. Se trata de las dependencias propias del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES), entidad con la que el Máster mantiene una estrecha relación y a la que gran parte del profesorado del Máster pertenece. En dichas dependencias se dispone de una sala de libre acceso con medios informáticos y una colección bibliográfica de más de trescientos libros a los que los/las estudiantes pueden acceder en sala. También son utilizadas por el Máster las instalaciones propias de la Facultad de Veterinaria (laboratorios y clínica) en las labores de estudio de temas alimentarios y salud, así como en cuestiones relacionadas con el trabajo con animales en ética de la investigación.

1.4. Celebración de actos de especial relevancia: En este apartado, conviene también señalar que, en la Facultad de Derecho, Centro del que depende el Máster y en donde se lleva a cabo el grueso de las actividades docentes (entre ellas, la defensa de los TFM), se ha procedido a mejorar la adaptación del soporte informático habilitado en su Salón de Grados para dichas actividades, al igual que a instalar en su Sala de Juntas el soporte tecnológico necesario para la utilización de las videoconferencias y otras herramientas audiovisuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje que conlleva la impartición de sus titulaciones, entre las que se encuentra nuestro Máster. Al respecto se ha de señalar que, dentro del Plan de Apoyo a la Docencia de la Facultad de Derecho, se está promoviendo la celebración de cursos de formación y mejora docente destinados a su profesorado dependiente para el perfeccionamiento del uso de las tecnologías de última generación con fines docentes.

## 2. Bibliotecas y Hemerotecas:

La Universidad de Murcia cuenta con varias Bibliotecas y Hemerotecas distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de La Merced (Biblioteca Jurídica, Biblioteca Nebrija de Humanidades, Biblioteca Sucursal, Hemeroteca Clara Campoamor) y Espinardo (Biblioteca y Hemeroteca General), con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que están a disposición de las necesidades de las personas matriculadas en el Máster. El alumnado suele utilizar las Bibliotecas centrales del Campus de La Merced, tanto la Biblioteca Jurídica (especializada en textos jurídicos) como la Biblioteca Nebrija (especializada en humanidades). Ubicada en la planta baja del Edificio de la Facultad de Derecho, los fondos que gestiona la Biblioteca de la Facultad de Derecho constan de, aproximadamente, 100.000 libros y 437 títulos de revistas. La sala de la Biblioteca Jurídica tiene 216 puestos de trabajo y, entre otros servicios, presta PC portátiles a los/las estudiantes con conexión wifi al servidor de la UMU. La Biblioteca presta además, a todos los alumnos y alumnas del Centro el servicio de “El bibliotecario en línea”, consulta de fondos u bases de datos on line, préstamo interbibliotecario, reserva de libros y revistas on line. Tiene un horario ininterrumpido de 8:30 a 21:00 horas. Es de destacar que la Biblioteca Jurídica de la Facultad de Derecho cuenta con una sección de estudios en Bioderecho, lo que facilita la búsqueda del material necesario para la realización de trabajo del alumnado de esta titulación. El alumnado también utiliza (dado el carácter interdisciplinar de este Máster) la Biblioteca y Hemeroteca General del Campus de Espinardo, en donde pueden localizarse fondos bibliográficos de todas las disciplinas; es uno de los edificios más grandes del Campus y con unas instalaciones de muy elevada calidad.

A todo ello, hay que añadir la existencia de la Biblioteca Digital, con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado matriculado en el Máster; y se debe tener presente que las políticas de apertura y transparencia en el apartado de la transferencia del conocimiento han generado, igualmente, la habilitación de diferentes recursos bibliográficos en abierto que pueden ser indicados como material de referencia por el profesorado. Igualmente, es de señalar que el apartado “Recursos” del Aula Virtual permite a los docentes la puesta a disposición del alumnado del material bibliográfico indicado en las Guías Docentes, pero no necesariamente disponible en los fondos bibliográficos de las Bibliotecas de la Universidad de Murcia.

Por último, cabe poner de relieve que la Biblioteca de la Universidad de Murcia obtuvo el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

## 3. Salas de Estudio:

Son numerosos los espacios que se facilitan al alumnado a modo de sala de estudio. Tanto las diferentes bibliotecas como las hemerotecas disponen de espacios abiertos en donde, además de la consulta en sala, es posible llevar a cabo actividades de estudio. Por lo demás, el propio Aulario del Campus de la Merced, facilita el acceso a las aulas, fuera de horario lectivo, para esta actividad en horario nocturno.

## 4. Accesibilidad:

En cuanto a la atención a la diversidad, los/las estudiantes del Máster con algún tipo de discapacidad o minusvalía disponen de las infraestructuras necesarias para que puedan adquirir las competencias de manera similar al resto de compañeros y compañeras. La Facultad cuenta con los sistemas de accesibilidad requeridos conforme a la legislación vigente y con espacios especiales, tanto en aula como en zonas comunes. Los edificios en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos de las distintas Facultades cumplen con las normas re acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...). Asimismo la Universidad dispone de una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad.

Cabe señalar, por tanto, que todos los servicios son accesibles al alumnado, ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o necesidades especiales de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C..

## 5. Prácticas externas:

Por otra parte, el Máster, para dar respuesta a las necesidades del Doble Título establecido con la Universidad francesa de Lille 2, cuenta con convenios concertados con diversas y variadas instituciones para el desarrollo de las prácticas, lo que ha permitido que el alumnado tenga la oportunidad de realizar sus prácticas en el centro de su elección. A tal efecto, al alumnado del Doble Título, en cada curso académico, se le informa de los centros con los que la Universidad de Murcia ya tiene firmados convenios. Ahora bien, en el supuesto de que al o la estudiante le interesara un centro distinto, con el que la Universidad de Murcia no lo tuviera concertado, se procede (si ello es posible) a la firma del convenio en cuestión. Así ha ocurrido, en diversas ocasiones, durante el desarrollo del Máster.

## B. Campus Virtual

## 1. Plataforma Sakai

Además de las infraestructuras y equipamientos descritos, la Universidad de Murcia, pone a disposición de los alumnos y alumnas del Máster un Campus Virtual totalmente renovado, moderno y avanzado, que ha sustituido a la antigua plataforma SUMA y cuya denominación es SAKAI. Los y las estudiantes pueden acceder, tanto desde dentro de las instalaciones universitarias (wifi), como desde sus propios domicilios o lugares de trabajo.

La plataforma virtual de la Universidad supone una herramienta básica para la comunicación entre el profesorado, los/las tutores/as de los Trabajos Fin de Máster y el alumnado a través de la red. También se utiliza habitualmente para la resolución de dudas e incidencias y para que el profesorado difunda avisos e información de interés general. Para el desarrollo de la docencia es fundamental la plataforma, ya que permite un contacto ininterrumpido con el alumnado y la posibilidad de proporcionarle material, establecer tareas con fecha de apertura y cierre, realizar pruebas escritas, tutorías, foros de debate, videoconferencias, etc.

## 2. Herramienta de Gestión del TFM: GestiónTF

Toda a gestión de los Trabajos Fin de Máster se lleva a cabo exclusivamente a través de la plataforma GestiónTF: oferta de líneas de investigación, asignación de tutores, presentación del TFM, presentación de informes, constitución y publicación de tribunales, etc. Es una herramienta básica para que el Coordinador del Máster y la Comisión de Trabajos Fin de Máster pueda desarrollar su trabajo con operatividad y eficiencia. Esta herramienta ha sido desarrollada por la Unidad para la Innovación de la Universidad de Murcia.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- E12\_Infraestructuras disponibles
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012

**5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

NO PROCEDE

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- NO APLICA

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

--

**5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

La UMU cuenta con diversos servicios para la atención a la comunidad universitaria. Entre otros, destacamos el (SIU) Servicio de información; (SRI) Servicio de Relaciones Internacionales;

(SADYV) Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado; (SIDI) Servicio de Idiomas; y (COIE) Centro de Orientación e Información de Empleo. Estos servicios dependen de diferentes Vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno, si bien, en ocasiones, se detecta una falta de coordinación que incide en algunos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, desde la Unidad de Apoyo a los Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Especiales, se coordinan los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, al igual que se da soporte a estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Como se ha señalado en el criterio 3, la Facultad de Derecho ha incluido este año al Máster en su Plan de Acción Tutorial, con una Jornada de bienvenida en la que, entre otras cuestiones, se informa y orienta al estudiante sobre los diferentes servicios disponibles de apoyo, orientación, movilidad, etc. Con ello se viene a dar respuesta a una necesidad de los estudiantes de Máster y del profesorado tendente a favorecer una mayor integración en la vida universitaria y utilización de los servicios puestos a su disposición para el desarrollo de los estudios. Es éste un aspecto en el que existe el compromiso de un perfeccionamiento constante.

La movilidad se señala por los estudiantes (en las encuestas y en el proceso de consulta) como uno de los servicios de escasa utilización y apoyo. A ello contribuye la propia configuración de los estudios del Máster (en un único curso académico y teniendo en cuenta los compromisos profesionales del alumnado que dificultan enormemente la movilidad). No obstante, se trata de una cuestión que está en evolución y perfeccionamiento constante y en la que sigue trabajando.

No obstante, esto no sucede con los/as estudiantes procedentes del Doble Título con la Universidad francesa de Lille 2 (<http://droit.univ-lille2.fr/index.php?id=943&L=rhqnxyidsbmb>) quienes, por la propia configuración de la doble titulación, tienen incorporada la movilidad y reciben un importante apoyo por parte de la Coordinación del Máster y de los servicios de la UMU detallados con anterioridad.

Además, hay que poner de relieve que el Máster, incluido en el elenco de Máster pertenecientes al Campus de Excelencia Mare Nostrum 37-38, está incorporado al catálogo de Máster CMN-INPS [CMN (Campus Mare Nostrum) - INPS (Istituto Nazionale Previdenza Sociale del Gobierno italiano)] becados por el éste último <http://www.campusmarenostrum.es/Masters-INPS>. (<http://www.campusmarenostrum.es/bioderecho>) Es de señalar que el Máster en Bioderecho fue el primero en recibir estudiantes italianos/as becados/as por el INPS (antes INPDAD) como consecuencia de la inclusión del Máster entre el catálogo de Máster de EMUNI (Universidad Euromediterránea) [http://www.emuni.si/sites/default/files/Report\\_2012.pdf](http://www.emuni.si/sites/default/files/Report_2012.pdf) (véase página 23), Universidad que tenía establecido un acuerdo en este sentido con el INPDAD (hoy INPS). Con posterioridad, y desde el curso 2012-13 la UMU firmó un acuerdo directo con el INPS, sumándose otros Máster de la UMU a estas becas a las que abrió camino el Máster en Bioderecho. Todo ello ha permitido que el Máster reciba en movilidad, desde el curso 2011-12, estudiantes italianos/as contando con la inestimable colaboración (en todas las cuestiones administrativas y de orientación estudiantil) del Vicerrectorado competente (Internacionalización), el SRI, el SIU y el Servicio de Gestión Académica de la UMU.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14\_Servicios apoyo, orientación, profesional, movilidad
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012

**5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

--

**5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios de apoyo al título descritos en los apartados anteriores y con los que se ha contado para su impartición se corresponden con los establecidos en la memoria (con las actualizaciones y mejoras llevadas a cabo en los últimos años) y que fueron considerados suficientes en el proceso de verificación para la implantación del título. Por lo tanto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la memoria en este aspecto y, en este sentido, el título ha contado con el personal de apoyo, recursos materiales y servicios necesarios para su correcta implantación.

La Memoria no hace mención expresa a compromiso de incorporación de personal de apoyo. En cuanto a las dotaciones de recursos materiales y los servicios de apoyo al título, se vienen utilizando a plena satisfacción la totalidad de los descritos en la memoria del título que, en su criterio número 7, relaciona un amplio abanico de recursos materiales que, efectivamente están disponibles y son utilizados, así como los distintos servicios de apoyo (SAKAY, COIE, ADYV, SIDI, SRI...) que constituyen un valioso complemento al desarrollo del título. Todos ellos disponen de sus propios mecanismos de actualización (partidas presupuestarias propias, convocatoria anual de infraestructura y apoyo de Gerencia y de los Vicerrectorados implicados).

Por último, el informe de seguimiento del título señalaba: "se recomienda aportar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas". Ya en el análisis del informe por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (acta de 13-12-2012) se indicaba que se había procedido a la revisión y mejora de la información disponible para dar cumplimiento al informe. En la actualidad, dicha información está disponible en la web del Máster (apartado "Información de interés" – "Apoyo a estudiantes con discapacidad":

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho>

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- E12\_Infraestructuras disponibles
- E14\_Servicios apoyo, orientación, profesional, movilidad
- Compl\_01\_02\_Informe de verificación del título 2010
- Compl\_01\_03\_Memoria verificada del título 2010
- Compl\_01\_04\_Informe de seguimiento del título 2012

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

En relación a la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, cabe mencionar que, tal como figura en las fichas de materia de la memoria verificada y en las guías docentes, éstas se ajustan y muestran coherencia entre los tres niveles que comprende el sistema de enseñanza- aprendizaje. El Máster dispone de variados recursos docentes y actividades de formación que proporcionan, de manera satisfactoria, la adquisición de un adecuado resultado del aprendizaje programado.

La Comisión Académica y la Comisión de Calidad/CGC han realizado un atento seguimiento de las actividades académicas y de los resultados. Cuando se han detectado desajustes en algunas materias se han llevado a cabo las actividades necesarias tendentes a mejorar los resultados de aprendizaje. En todo caso, es obligado poner de relieve que los desajustes han sido mínimos y tan sólo referidos a puntuales solapamientos entre ciertas materias que han sido corregidos una vez detectados.

Las actividades formativas han sido, en todo momento, dinámicas ajustándose a las necesidades de contenido y a las circunstancias, a veces cambiantes, de las materias que se abordan en el Máster. En un ámbito tan novedoso como el que atañe al Bioderecho, es preciso mantener una constante atención a los movimientos jurídicos, éticos y científicos que se producen en el entramado social y saber traducirlos al desarrollo de las actividades formativas, para que éstas den respuesta a las necesidades de formación de calidad que exigen unos estudios como los desarrollados en este Máster. Esto ha obligado a mantener un contacto permanente con el profesorado de las diferentes materias, al objeto de conocer las circunstancias propias de cada materia y la evolución seguida para una adecuada interrelación entre todas las asignaturas.

Las metodologías docentes han sido muy variadas. La interdisciplinariedad del Máster ha permitido (y exigido) una diversificación enriquecedora a nivel metodológico. La exposición teórica, el desarrollo de supuestos prácticos, la simulación de entornos específicos, el análisis de casos reales, en trabajo con objetos de mercado, la visita a instalaciones de referencia, el desarrollo de las capacidades expositivas y analíticas..., han supuesto una constante en el desarrollo metodológico, por lo que la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos ha sido satisfactoria.

En cuanto a los sistemas de evaluación, se han seguido las directrices marcadas en la memoria del título, incorporando de forma complementaria todos aquellos parámetros susceptibles de aportar una mayor precisión en la configuración final de la evaluación establecida en la memoria. A pesar de todo, se venía analizando desde hacía cierto tiempo la posibilidad de modificar los criterios de evaluación establecidos en la memoria del título. Se consideraba que era excesivamente amplia la generalidad de los criterios establecidos para evaluar los resultados de aprendizaje y que permitía demasiada variabilidad de criterios a la hora de la confección de las guías docentes de las diferentes asignaturas que componen cada materia. Es por ello por lo que, en la modificación de la memoria llevada a cabo en el presente año 2015, se han establecido unos criterios más precisos, más acordes con las exigencias de los resultados de aprendizaje y más estandarizados para todas las asignaturas que componen las diversas materias del título.

Finalmente cabe señalar que, en las encuestas de satisfacción del alumnado sobre el Máster del último curso académico (2013-14), los resultados son altamente satisfactorios. El alumnado, ante la cuestión relativa a su grado de satisfacción con el conjunto del Máster (planificación, contenido y desarrollo), otorga un 3.7 (sobre 4). El sistema de evaluación es puntuada con un 3.4; el grado de satisfacción con la formación recibida con un 3.7; y la calidad del profesorado con un 3.7.

#### *VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

#### *LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 1\_Asignaturas plan de estudios y profesorado Bioderecho
- Tabla 4\_Evolución de indicadores y datos globales del título Bioderecho
- E16\_Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura) Se justificará en la visita.
- E17\_Trabajos fin de Grado o Máster (último curso académico completo del periodo considerado-título) Se justificará en la visita.
- Compl\_05\_00\_Encuesta Estudiantes 2013-2014
- Compl\_05\_01\_Satisfacción estudiantes con profesorado
- Compl\_05\_02\_Encuesta profesorado 2013-2014

### **6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.**

#### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Haciendo una valoración de carácter general, puede afirmarse que se consiguen satisfactoriamente los objetivos del programa formativo.

La tasa de rendimiento por asignaturas es muy alta. En todas se alcanza el 100% salvo en la asignatura "Trabajo Fin de Máster" que se sitúa en el 90,32%.

En cuanto a la tasa de éxito, ésta se sitúa para todas las asignaturas en el 100%. Datos, por tanto, de carácter favorable en relación a lo previsto en la memoria verificada.

En relación al porcentaje de aprobados y aprobadas, la tasa mantiene las constantes anteriores: sobre el total del alumnado presentado, en todas las asignaturas se alcanza un porcentaje del 100%, salvo en el Trabajo Fin de Máster cuyo porcentaje se sitúa en el 96,43%.

La casi total similitud entre la tasa de rendimiento y la de éxito pone de relieve que los estudiantes de la titulación se presentan a los exámenes o realizan los ejercicios previstos para la evaluación de las distintas asignaturas de forma habitual y, cuando así lo hacen, las superan de forma satisfactoria.

El Máster no contempla la realización de prácticas externas pero, a consecuencia del Doble Título establecido con la Universidad francesa e Lille 2, al alumnado procedente de estos estudios, se le oferta la posibilidad de realizar prácticas externas conforme a lo establecido en el Convenio específico. Quienes las han llevado a cabo han obtenido unos resultados muy satisfactorios.

Del análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a los/las estudiantes en el curso académico 2013/14, se desprende que su grado de satisfacción con los resultados académicos es alto (alrededor de un índice de 3.7 sobre 4), al igual que su grado de satisfacción con los conocimientos, habilidades y aptitudes propuestas en las guías docentes (3.6 sobre 4). En cuanto al profesorado, este colectivo valora positivamente los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en relación con los resultados esperados, puntuando este indicador con un 3.6 sobre 4.

Finalmente cabe hacer referencia a uno de los indicadores de resultados más significativos, cual es el que se concreta en los Trabajos Fin de Máster. Es ésta una de las materias que más esfuerzo y preocupación supone siempre para el alumnado, lo que ha motivado que, algún o alguna estudiante, haya prolongado la duración de los estudios un curso académico, al objeto de afrontar con mayores garantías y rigor su confección y defensa. En cualquier caso, una vez afrontada la fase de defensa, todos los trabajos la han superado con éxito. Ello no quiere decir que no haya existido una evidente variabilidad en la calidad de los distintos trabajos; variabilidad que ha oscilado entre el notable índice de calidad en unos casos, y la mínima suficiencia en otros. Aquellos que han destacado se han traducido en Tesis Doctorales en proceso de lectura, artículos en revistas científicas o contribuciones a congresos de muy variada índole. En la actualidad, cinco egresados del Máster continúan su labor investigadora a través de un avanzado desarrollo de su Tesis Doctoral y otros varios están en proceso de inicio de esta actividad. Asimismo, las temáticas desarrolladas en los Trabajos Fin de Máster por algún/a egresado/a, se han vertido en publicaciones en determinadas revistas (Bioderecho.es; Revista de responsabilidad médica AEDEME) y en contribuciones a diferentes Congresos Internacionales (Congreso Mundial de Bioética; II Jornadas Internacionales de Bioderecho). También han continuado su labor investigadora colaborando en obras colectivas como "Derecho y Salud. Estudios de Bioderecho", Tirant lo Blanch – Valencia 2013; o "Questioni di inizio vita", Quaderni di Bioetica, Mimesis – Milán 2015.

Otros Trabajos Fin de Máster, sin llegar a destacar a estos niveles, han alcanzado una notable calidad (que así ha sido valorada por los Tribunales calificadoros), cumpliendo así holgadamente con los objetivos del programa formativo. Y otros, en fin, han mostrado su mínima suficiencia; en este último caso se ubica un buen número de los Trabajos Fin de Máster defendidos por los/las estudiantes procedentes por convenio de la República Dominicana, cuya formación de origen se comprobó que se situaba en unos niveles de menor rango a los de nuestro país (de ahí el esfuerzo de dicho país por apostar por su formación en España). El esfuerzo que hubieron de hacer fue significativo y la calidad de los resultados alcanzó, al menos, unos mínimos aceptables dentro de las dificultades que mostraron.

Al respecto de los Trabajos Fin de Máster, se detectó que el alumnado retrasaba en exceso el inicio de su confección, por lo que sufrían las consecuencias de la falta de tiempo y una concentración excesiva del trabajo. Por ello se han adoptado medidas correctoras consistentes en un mayor control de los tutelados por parte de sus respectivos tutores; en concreto una revisión inicial del programa de trabajo inmediatamente después de ser adjudicadas las líneas de investigación, una supervisión del proyecto de trabajo inicial con fechas acotadas y el establecimiento de una fecha límite de entrega al coordinador y a los tutores del proyecto general de trabajo. Con ello ha tratado de asegurar que se iniciaba, con la suficiente antelación, la confección del Trabajo Fin de Máster.

En líneas generales, cabe decir que la adecuación de los resultados de aprendizaje alcanzados, se han adecuados a su nivel en el MECES; con distinta intensidad, pero con resultados positivos.

#### *VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

#### *LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 1\_Asignaturas plan de estudios y profesorado Bioderecho
- Tabla 2\_Resultados asignaturas del plan de estudios Bioderecho

- Tabla 4\_Evolución de indicadores y datos globales del título Bioderecho
- E16\_Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura) Se aportarán en la visita.
- E17\_Trabajos fin de Grado o Máster (último curso académico completo del periodo considerado-título) Se aportarán en la visita.
- Compl\_05\_00\_Encuesta Estudiantes 2013-2014
- Compl\_05\_01\_Satisfacción estudiantes con profesorado
- Compl\_05\_02\_Encuesta profesorado 2013-2014
- Compl\_06\_00\_Tasas graduación y abandono
- Compl\_06\_01\_Tasas éxito y rendimiento 2012-2013
- Compl\_06\_02\_Tasas éxito y rendimiento 2013-2014
- Compl\_07\_00\_Listado de Trabajos Fin de Máster 2013-2014
- Compl\_07\_01\_Listado oferta líneas investigación 2013-2014
- Compl\_07\_02\_Reglamento Trabajos Fin de Máster Derecho
- Compl\_07\_03\_0 Resolución UMU Trabajos Fin de Máster

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de estudiantes matriculados/as ha ido variando a lo largo de los años de impartición del Máster, pero manteniendo unas constantes que le han dado estabilidad. En el primer curso de impartición (2010/11) la matrícula alcanzó los 23 estudiantes; 16 en el curso 2011/12; 18 en el curso 2012/13; y 30 en el curso 2013/14. En el presente curso (2014/15) la matrícula se ha situado en 22 estudiantes. No todas las matrículas han sido de curso completo, pero en todo caso cabe señalar que las segundas matrículas han afectado, casi en su totalidad, a la asignatura Trabajo Fin de Máster.

La reducción de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2012/13 (18 matrículas, 14 de nuevo ingreso) se ha debido, en gran medida, a los condicionantes socioeconómicos del contexto de crisis en el que debemos situarlo. El aumento de las tasas universitarias, unido a la reducción de la oferta pública de empleo, puede situarse en la base de los datos que se aportan en la Tabla 4. Del mismo modo, los elevados datos correspondientes al curso 2013/14, pese a mantenerse la situación de crisis y las elevadas tasas (28 matrículas de nuevo ingreso sobre un total de 30 matrículas), tienen su razón de ser en el número importante de estudiantes de la República Dominicana que la Universidad de Murcia recibió en dicho curso, producto de un Convenio específico con el país citado para la acogida, en estudios de posgrado, de alumnado de la República Dominicana. Se trataba de estudiantes becados/as por su país de origen en el marco de un programa de formación estatal a gran escala. La Universidad de Murcia fue destinataria de un gran número de estudiantes por convenio que se distribuyó (según las preferencias de los/las estudiantes) entre los diferentes Máster ofertados por la Universidad de Murcia. En concreto, el Máster en Bioderecho, recibió 16 estudiantes.

Tanto en el informe de inserción laboral del Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia (Tabla 7 del mismo) como en las encuestas de satisfacción del alumnado, la tasa de satisfacción de los/las estudiantes es alta. Los datos del informe sobre inserción laboral en torno al grado de satisfacción general por la formación recibida se sitúan en un índice de 3,7 sobre 5 (cursos 2011/12 y 2012/13). En cuanto al índice resultante de las encuestas de satisfacción, en todas las ediciones del Máster se supera el 3 (sobre 4) situándose la del último curso académico (2013/14) en el 3.7.

La graduación de estudiantes que han cursado el Máster y que terminan sus estudios en el curso en que se matricularon o en el curso siguiente, revela también unos buenos resultados: 22 estudiantes de 23 de nuevo ingreso en el curso 2010/11; 13 de 16 de nuevo ingreso en el curso 2011/12; 11 de 14 de nuevo ingreso en el curso 2012/13; y 28 de 28 de nuevo ingreso en el curso 2013/2014. En cuanto a la Tasa de abandono (3,57 en el curso 2013/14) se mantiene en unos porcentajes bajos, acordes con el elevado número de estudiantes matriculados que acaban graduándose y los buenos datos de la Tasa de Éxito. La Tasa de Eficiencia oscila entre el 98% y el 100% en todas las ediciones del Máster y la Tasa de Éxito, salvo en un curso que se sitúa en el 99.16%, en el resto es del 100%. En líneas generales, podemos decir que las tasas que miden la eficiencia del Máster son positivas.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 4\_Evolución de los indicadores y datos globales del título Bioderecho
- Tabla 2\_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- E18\_1\_Perfiles de ingreso Bioderecho
- E18\_2\_Inserción laboral egresados Bioderecho
- E03\_Criterios de admisión aplicables
- Compl\_05\_00\_Encuesta Estudiantes 2013-2014
- Compl\_05\_01\_Satisfacción estudiantes con profesorado
- Compl\_06\_00\_Tasas graduación y abandono
- Compl\_06\_01\_Tasas éxito y rendimiento 2012-2013
- Compl\_06\_02\_Tasas éxito y rendimiento 2013-2014

**7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Con carácter general podemos señalar que el grado de satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados es satisfactorio.

Las encuestas realizadas a los/las estudiantes en torno a muy diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del Máster (estructura del plan de estudios y organización docente; instalaciones e infraestructuras), revelan un alto índice de satisfacción con la gran mayoría de cuestiones planteadas en ellas. Por ello, la valoración final global que reflejan en las encuestas tiene un contenido muy positivo. Los resultados globales de las encuestas del Curso 2013/14 valoran con un 3.7 (sobre 4) la satisfacción con el conjunto del Máster (planificación, contenido, desarrollo), la calidad del profesorado y la formación recibida. La utilidad del Máster para el desarrollo de una labor profesional es puntuada con un 3.6. Con respecto al profesorado, los/las estudiantes valoran su calidad con una media acumulada en las cuatro ediciones del título de 3.7 (sobre 4).

El profesorado también valora de forma altamente positiva el Máster. Su grado de satisfacción general con la titulación alcanza un índice de 3.9 (sobre 4). La planificación y desarrollo de las enseñanzas, así como la organización del plan de estudios se valora de forma especialmente relevante. Las fuentes de información de que se dispone, así como las infraestructuras y personal de apoyo se consideran muy adecuadas. El profesorado considera que la adecuación temporal de los estudios y los resultados de aprendizaje que se obtienen se sitúan en unos índices elevados que permite una valoración muy positiva del título. Es de justicia poner de relieve el alto grado de colaboración y de disponibilidad que existe por parte de todo el profesorado; no se ha presentado ningún problema relevante durante todos los años de impartición del Máster y, ante cualquier mínima necesidad, la respuesta del profesorado ha sido excelente. El clima de trabajo es agradable y cabe señalar que existe un alto componente de relaciones humanas entre el profesorado que facilita enormemente la labor y que crea, no sólo un entorno de trabajo de compromiso académico, sino también un entorno de calidad humana.

Por lo que respecta al colectivo de egresados/as, los últimos datos disponibles (cursos 2011/12 y 2012/13) revelan un adecuado grado de satisfacción general con la formación recibida (3.7 sobre 5). Se valora positivamente, además, el perfil de egreso que se alcanza al finalizar los estudios. Organización, metodologías, orientación y evaluación se sitúan, aproximadamente, en un índice de 3.3 sobre 5. Se valoran positivamente las habilidades obtenidas para el ejercicio profesional, aunque las posibilidades de acceso al mercado laboral o mejora de las perspectivas profesionales obtienen una menor valoración; en la raíz de ello puede estar tanto el período considerado (especialmente azotado por la crisis económica), como la novedad de la materia que se va abriendo camino en el entorno laboral pausadamente pero con constancia y buenas perspectivas de futuro.

Es evidente que todo es mejorable y por ello es nuestra intención introducir todas las medidas que sean precisas a fin de alcanzar la máxima satisfacción posible entre todas las personas interesadas por el Máster. En cualquier caso, la práctica totalidad de la valoración hecha en este apartado es corroborada, en sus líneas maestras, por los indicadores y datos globales del título.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 4\_Evolución de los indicadores y datos globales del título Bioderecho
- Compl\_05\_00\_Encuesta Estudiantes 2013-2014

- Compl\_05\_01\_Satisfacción estudiantes con profesorado
- Compl\_05\_02\_Encuesta profesorado 2013-2014
- E18\_2\_Inserción laboral egresados Bioderecho

### 7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Murcia no tenía un sistema de seguimiento de la inserción laboral de estudiantes de Máster. En la actualidad, la Unidad para la Calidad ha efectuado un sistema de encuestas para conocer el grado de inserción laboral. Por ello, los datos que aparecen en el Informe de Inserción Laboral se refieren a la situación de estudiantes en algunos casos un cierto tiempo después de haber realizado el Máster. Si consideramos que su satisfacción profesional se refleja una vez transcurrido, al menos, un año desde la finalización de los estudios de Máster (lo que permite a los estudiantes establecer el nivel de adecuación de sus estudios anteriores con su nivel de profesionalización), podemos observar que hay una buena valoración de los estudios en este título.

Los últimos datos disponibles (cursos 2011/12 y 2012/13), aun revelando un adecuado grado de satisfacción general con la formación recibida (3.7 sobre 5) y el perfil de egreso que se alcanza al finalizar los estudios (3.7 sobre 5), también ponen de manifiesto las dificultades de inserción laboral de los egresados. La formación y competencias que transmite el título son adecuados para ello, sobre todo por lo que se refiere al contexto científico, dado que aporta unos conocimientos muy específicos y claramente dirigidos a unas temáticas de gran incidencia social y jurídica. En cambio, el contexto socio-económico (como ya hemos significado en otros apartados) no es, en absoluto, favorable; pero existe el convencimiento social de la necesidad de profesionales con el perfil que proporciona este título. Probablemente se priorizan ciertas exigencias básicas que impiden que una realidad de tan alta transcendencia como la que se aborda en el Máster, haya de esperar a unas mejores condiciones económicas para potenciarse en todos los niveles de la vida social. Como ya se significó en otro punto, las directrices de la Unión Europea caminan en este sentido: la incorporación de los valores éticos a todas las parcelas de la reflexión jurídica y científica y el trabajo conjunto e interdisciplinar de estas ciencias para resolver los grandes desafíos presentes y futuros.

A pesar de todo, y como se puede observar en el informe de inserción laboral de los egresados/as, se valoran positivamente las habilidades obtenidas para el ejercicio profesional y se refuerzan con el indicador de que los datos globales del título contribuyen al logro de estas habilidades. También es cierto que un número importante de los/las estudiantes que cursan el título, proceden del ámbito laboral y que manifiestan el alto grado de formación recibida con el Máster que les ha permitido mejorar sus habilidades y competencias laborales, así como afrontar otros proyectos en sus centros de trabajo, hasta entonces desatendidos. El 75% de los encuestados en el informe de inserción laboral afirman que los contenidos del Máster tienen relación con su puesto de trabajo y el 62% que la titulación ha contribuido a mejorar sus perspectivas profesionales.

En todo caso, hay que señalar que la inserción laboral de las personas que han finalizado el Máster debe contemplarse desde la perspectiva de la situación actual de España. Los últimos datos del INE ponen de manifiesto que las tasas de desempleo entre los jóvenes españoles siguen siendo elevadas, incluso entre quienes han cursado estudios superiores.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4\_Evolución de los indicadores y datos globales del título Bioderecho
- E18\_2\_Inserción laboral egresados Bioderecho